



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

ADS N° 021-2012-GR-CAJ- PRIMERA CONVOCATORIA

RUC N° 20453744168



BASES ADMINISTRATIVAS

GOBIERNO REGIONAL
Cajamarca

**ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA
N° 021-2012-GR.CAJ
PRIMERA CONVOCATORIA**

**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORIA
PARA ELABORAR EL ESTUDIO DE PRE INVERSION A
NIVEL DE PERFIL DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO
DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL PUESTO DE
SALUD LA FRONTERA SAN FRANCISCO – DISTRITO
DE SAN JOSE DE LOURDES, PROVINCIA DE SAN
IGNACIO, REGION CAJAMARCA".**

JUNIO - 2012



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

ADS N°. 021-2012-GR-CAJ- PRIMERA CONVOCATORIA

RUC N° 20453744168



SECCIÓN GENERAL

DISPOSICIONES COMUNES DEL PROCESO DE SELECCIÓN

(ESTA SECCIÓN NO PUEDE MODIFICARSE EN NINGÚN EXTREMO, BAJO SANCIÓN DE NULIDAD, SALVO AQUELLAS DISPOSICIONES QUE EXPRESAMENTE SE INDIQUE EN LAS BASES QUE PUEDEN SER INCLUIDAS Y/U OMITIDAS)



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

ADS N° 021-2012-GR-CAJ- PRIMERA CONVOCATORIA

RUC N° 20453744168



CAPÍTULO I

ETAPAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN

1.1 CONVOCATORIA

Se efectuará de conformidad con lo señalado en el Artículo 51° del Reglamento, en la fecha señalada en el cronograma.

1.2 BASE LEGAL

- Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto.
- Decreto Legislativo N° 1017 – Aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, en adelante la Ley.
- Decreto Supremo N° 184-2008-EF – Aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en adelante el Reglamento.
- Decreto Supremo N° 021-2009-EF – Modificación del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- Decreto Supremo N° 140-2009-EF – Modificación del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- Directivas de OSCE.
- Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Código Civil.
- Decreto Supremo N° 007-2008-TR, Texto Único Ordenado de la Ley de Promoción de la Competitividad, Formalización y Desarrollo de la Micro y Pequeña y del acceso al empleo decente, Ley MYPE.
- Decreto Supremo N° 008-2008-TR, Reglamento de la Ley MYPE.
- Ley 27806 – Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública.

Las referidas normas incluyen sus respectivas disposiciones ampliatorias, modificatorias y conexas, de ser el caso.

Para la aplicación del derecho deberá considerarse la especialidad de las normas previstas en las presentes Bases.

1.3 REGISTRO DE PARTICIPANTES Y ENTREGA DE BASES

El registro de participantes se efectuará desde el día siguiente de la convocatoria y hasta un (01) día hábil después de haber quedado integradas las Bases. En el caso de propuestas presentadas por un consorcio, bastará que se registre uno de sus integrantes, de conformidad con el Artículo 53° del Reglamento.

La persona natural o persona jurídica que desee participar en el proceso de selección deberá acreditar estar con inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores (RNP) conforme al objeto contractual. La Entidad verificará la vigencia de la inscripción en el RNP y que no se encuentra inhabilitada para contratar con el Estado.

MUY IMPORTANTE:

Para participar de un proceso de selección convocado por las Entidades del Estado Peruano, es necesario que los proveedores se encuentren inscritos, en el registro correspondiente, ante el Registro Nacional de Proveedores (RNP) que administra el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

ADS N° 021-2012-GR-CAJ- PRIMERA CONVOCATORIA

RUC N° 20453744168



(OSCE). Para obtener mayor información, podrá ingresarse a la siguiente dirección electrónica: www.rnp.gob.pe.

Al registrarse, el participante deberá señalar la siguiente información: Nombres y apellidos (persona natural), DNI, razón social (persona jurídica), número de RUC, domicilio legal, teléfono.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 52° del Reglamento, la persona natural o jurídica que desee ser notificada electrónicamente, deberá consignar una dirección de correo electrónico y mantenerla activa, a efecto de las notificaciones que, conforme a lo previsto en el Reglamento, deban realizarse. La notificación a través del SEACE prevalece sobre cualquier medio que se haya utilizado adicionalmente, siendo responsabilidad del participante el permanente seguimiento del respectivo proceso a través del SEACE.

1.4 FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES

Las consultas y observaciones a las Bases serán presentadas por un periodo mínimo de tres (3) días hábiles contados desde el día siguiente de la convocatoria, de conformidad con lo establecido en los artículos 55° y 57° del Reglamento.

1.5 ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES

La decisión que tome el Comité Especial, con relación a las consultas y observaciones presentadas constará en el pliego absolutorio que se notificará a través del SEACE, y a los correos electrónicos de los participantes que así lo hubieran solicitado, de conformidad con lo establecido en los Artículos 54°, 55°, 56° y 57° del Reglamento, en la fecha señalada en el cronograma del proceso de selección.

El plazo para la absolución no podrá exceder de tres (3) días hábiles contados desde el vencimiento del plazo para recibir las consultas y observaciones.

La absolución de consultas y observaciones que se formulen al contenido de las Bases, se considerarán como parte integrante de ésta y del Contrato.

MUY IMPORTANTE:

No se absolverán consultas y observaciones a las Bases que se presenten extemporáneamente o que sean formuladas por quienes no se han registrado como participantes.

1.6 ELEVACIÓN DE OBSERVACIONES A LA ENTIDAD

De conformidad con el artículo 28° de la Ley, los observantes tienen la opción de solicitar que las Bases y los actuados del proceso sean elevados al Titular de la Entidad, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la notificación del pliego absolutorio a través del SEACE, siempre que el valor referencial del proceso sea menor a trescientas (300) Unidades Impositivas Tributarias.

Dicha opción no sólo se originará cuando las observaciones formuladas no sean acogidas por el Comité Especial, sino además, cuando el mismo observante considere que el acogimiento declarado continúa siendo contrario a lo dispuesto por el Artículo 26° de la Ley, cualquier otra disposición de la normativa sobre contrataciones del Estado u otras normas complementarias o conexas que tengan relación con el proceso de selección.



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

ADS N°. 021-2012-GR-CAJ- PRIMERA CONVOCATORIA

RUC N° 20453744168



Igualmente, cualquier otro participante que se hubiere registrado como tal con anterioridad a la etapa de formulación de consultas y/u observaciones, tendrá la opción de solicitar la elevación de las Bases cuando habiendo sido acogidas las observaciones formuladas por los observantes, considere que la decisión adoptada por el Comité Especial es contraria a lo dispuesto por el Artículo 26° de la Ley, cualquier otra disposición de la normativa sobre contrataciones y del Estado u otras normas complementarias o conexas que tengan relación con el proceso de selección.

El plazo que tiene el Titular de la Entidad para emitir y notificar el pronunciamiento a través del SEACE será no mayor de ocho (8) días hábiles. Este plazo es improrrogable y será contado desde la presentación de la solicitud de elevación de Bases.

La competencia del Titular de la Entidad para emitir el Pronunciamiento sobre las observaciones a las Bases es indelegable.

1.7 INTEGRACIÓN DE LAS BASES

El Comité Especial integrará las Bases como reglas definitivas del presente proceso de selección, una vez absueltas todas las consultas y/u observaciones o si éstas no se han presentado, no pudiendo ser cuestionadas en ninguna otra vía ni modificadas por autoridad administrativa alguna, bajo responsabilidad del Titular de la Entidad. Esta restricción no afecta la competencia del Tribunal para declarar la nulidad del proceso por deficiencias en las Bases.

Las Bases Integradas, de ser el caso, deberán contener los cambios producidos como consecuencia de las consultas y observaciones formuladas y aceptadas o acogidas por el Comité Especial, y/o de lo dispuesto en el Pronunciamiento emitido por el Titular de la Entidad.

Corresponde al Comité Especial, bajo responsabilidad, integrar las Bases y publicarlas en el SEACE, conforme lo establecen los Artículos 59° y 60° del Reglamento.

De conformidad con el Artículo 31° del Reglamento, el Comité Especial no podrá efectuar modificaciones de oficio al contenido de las Bases, bajo responsabilidad.

1.8 FORMA DE PRESENTACIÓN Y ALCANCES DE LAS PROPUESTAS

Todos los documentos que contengan información referida a los requisitos para la admisión de las propuestas y factores de evaluación se presentarán en idioma castellano o, en su defecto, acompañados de traducción efectuada por traductor público juramentado, salvo el caso de la información técnica complementaria contenida en folletos, instructivos, catálogos o similares, que podrá ser presentada en el idioma original. El postor será responsable de la exactitud y veracidad de dichos documentos. La omisión de la presentación del documento o su traducción no es subsanable.

Las propuestas se presentarán en dos (2) sobres cerrados, de los cuales el primero contendrá la propuesta técnica y el segundo la propuesta económica.

Si las propuestas se presentan en hojas simples se redactarán por medios mecánicos o electrónicos, llevarán el sello y la rúbrica del postor y serán foliadas correlativamente empezando por el número uno.

Asimismo, cuando las propuestas tengan que ser presentadas total o parcialmente mediante formularios o formatos, éstos podrán ser llenados por cualquier medio,



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

ADS N° 021-2012-GR-CAJ- PRIMERA CONVOCATORIA

RUC N° 20453744168



incluyendo el manual, debiendo llevar el sello y la rúbrica del postor o su representante legal o mandatario designado para dicho fin.

Los integrantes de un consorcio no podrán presentar propuestas individuales ni conformar más de un consorcio en un proceso de selección

1.9 ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

Los participantes presentarán sus propuestas, con cargo y en sobre cerrado, en la dirección, en el día y horario señalados en las Bases, bajo responsabilidad del Comité Especial.

En el caso que la propuesta del postor no fuera admitida, el Comité Especial incluirá el motivo de esa decisión en el acta de los resultados del proceso que publicará en el SEACE, debiendo devolverse los sobres que contienen la propuesta técnica y económica, una vez consentido el otorgamiento de la Buena Pro.

En caso de la descalificación de propuestas, el Comité Especial incluirá el motivo de esa decisión en el acta de los resultados del proceso que publicará en el SEACE.

1.10 CONTENIDO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

La propuesta económica (Sobre N° 2) deberá incluir obligatoriamente lo siguiente:

- a) La oferta económica, en nuevos soles¹, incluidos todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de exoneraciones legales. La Entidad no reconocerá pago adicional de ninguna naturaleza.

El monto total de la propuesta económica y los subtotales que lo componen deberán ser expresados con dos decimales. Los precios unitarios podrán ser expresados con más de dos decimales.

- b) Garantía de seriedad de oferta²

1.11 EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

La evaluación de propuestas se realizará en dos (02) etapas: La evaluación técnica y la evaluación económica.

Los máximos puntajes asignados a las propuestas son las siguientes:

Propuesta Técnica	: 100 puntos
Propuesta Económica	: 100 puntos

¹ En cada caso concreto deberá consignarse la moneda que resulte aplicable.

² En caso de convocarse a un proceso de selección según relación de ítems cuando el valor referencial del ítem corresponda a una Adjudicación de Menor Cuantía, bastará que el postor presente en su propuesta técnica una declaración jurada donde se comprometa a mantener vigente su oferta hasta la suscripción del contrato.



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

ADS N° 021-2012-GR-CAJ- PRIMERA CONVOCATORIA

RUC N° 20453744168



1.11.1 Evaluación Técnica

Se verificará que la propuesta técnica contenga los documentos de presentación obligatoria y cumpla con los requerimientos técnicos mínimos contenidos en las presentes Bases. Las propuestas que no cumplan dichos requerimientos no serán admitidas.

Sólo a aquellas propuestas admitidas, el Comité Especial les aplicará los factores de evaluación previstos en las Bases y asignará los puntajes correspondientes, conforme a los criterios establecidos para cada factor.

Las propuestas técnicas que no alcancen el puntaje mínimo de ochenta (80) puntos, serán descalificadas en esta etapa y no accederán a la evaluación económica.

1.11.2 Evaluación Económica

Si la propuesta económica excede el valor referencial será devuelta por el Comité Especial, teniéndose por no presentada, conforme lo establece el artículo 33° de la Ley.

La evaluación económica consistirá en asignar el puntaje máximo establecido a la propuesta económica de menor monto. Al resto de propuestas se les asignará un puntaje inversamente proporcional, según la siguiente fórmula:

$$P_i = \frac{O_m \times PMPE}{O_i}$$

Donde:

i = Propuesta

P_i = Puntaje de la propuesta económica i

O_i = Propuesta económica i

O_m = Propuesta económica de monto o precio más bajo

PMPE = Puntaje máximo de la propuesta económica

1.12 OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

El Comité Especial consolidará en un cuadro comparativo, el puntaje obtenido en las propuestas técnicas y su correspondiente orden de prelación, indicando además las propuestas descalificadas, de ser el caso.

A continuación, el Comité Especial procederá a la apertura de los sobres que contienen las propuestas económicas de aquellos postores cuyas propuestas técnicas hubieran alcanzado el puntaje técnico mínimo requerido en las Bases.

La evaluación de las propuestas económicas, así como la determinación del puntaje total, se realizará de conformidad con el procedimiento establecido en las presentes Bases.

El Presidente del Comité Especial anunciará la propuesta ganadora indicando el orden en que han quedado calificados los postores a través del cuadro comparativo.



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

ADS N°. 021-2012-GR-CAJ- PRIMERA CONVOCATORIA

RUC N° 20453744168



Al terminar el acto se levantará un acta, la cual será suscrita por todos los miembros del Comité Especial.

En el supuesto que dos (02) o más propuestas empatasen, el otorgamiento de la Buena Pro se efectuará observando lo señalado en el Artículo 73° del Reglamento.

El otorgamiento de la Buena pro se publicará y se entenderá notificado a través del SEACE, el mismo día de su realización, bajo responsabilidad del Comité especial, debiendo incluir el acta de otorgamiento de la Buena pro y el cuadro comparativo, detallando los resultados de cada factor de evaluación. Adicionalmente, se podrá notificar a los correos electrónicos de los postores de ser el caso."

1.13 CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO

Cuando se hayan presentado dos (2) o más propuestas, el consentimiento de la Buena Pro se producirá a los cinco (5) días hábiles de la notificación de su otorgamiento, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación.

En el caso que se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la Buena Pro se producirá el mismo día de la notificación de su otorgamiento.

El consentimiento de la Buena Pro se publicará en el SEACE al día siguiente de haber quedado consentido el otorgamiento de la buena pro.

1.14 CONSTANCIA DE NO ESTAR INHABILITADO PARA CONTRATAR CON EL ESTADO

De acuerdo con el artículo 282° del Reglamento, a partir del día hábil siguiente de haber quedado consentida la Buena Pro hasta el décimo quinto día hábil de producido tal hecho, el postor ganador de la Buena Pro debe solicitar ante el OSCE la expedición de la constancia de no estar inhabilitado para contratar con el Estado.

El OSCE no expedirá constancias solicitadas fuera del plazo indicado.



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

ADS N°. 021-2012-GR-CAJ- PRIMERA CONVOCATORIA

RUC N° 20453744168



CAPÍTULO II

SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DURANTE EL PROCESO DE SELECCIÓN

2.1 Recurso de apelación

A través del recurso de apelación se impugnan los actos dictados durante el desarrollo del proceso de selección, desde la convocatoria hasta aquellos emitidos antes de la celebración del contrato.

El recurso de apelación se presentará ante la Entidad que convocó el proceso de selección que se impugna, y será conocido y resuelto por el Titular de la Entidad.

Con independencia del valor referencial del proceso de selección, los actos emitidos por el Titular de la Entidad que declaren la nulidad de oficio o cancelen el proceso, podrán impugnarse ante el Tribunal Contrataciones del OSCE.

El Tribunal será competente para conocer y resolver las controversias que surjan en los procesos de selección de las contrataciones que se encuentren bajo los alcances de tratados o acuerdos internacionales donde se asuman compromisos en materia de contratación pública.

2.2 Plazos de interposición del recurso de apelación

La apelación contra el otorgamiento de la Buena Pro o contra los actos dictados con anterioridad a ella debe interponerse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse otorgado la Buena Pro.

La apelación contra los actos distintos a los indicados en el párrafo anterior debe interponerse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse tomado conocimiento del acto que se desea impugnar.



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

ADS N° 021-2012-GR-CAJ- PRIMERA CONVOCATORIA

RUC N° 20453744168



CAPÍTULO III

SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

3.1. DE LOS CONTRATOS

Una vez que quede consentido o administrativamente firme el otorgamiento de la Buena Pro, la Entidad deberá, dentro del plazo de dos (2) días hábiles siguientes al consentimiento de la Buena Pro, citar al postor ganador otorgándole el plazo establecido en las Bases, el cual no podrá ser menor de cinco (5) ni mayor de diez (10) días hábiles, dentro del cual deberá presentarse a la sede de la Entidad para suscribir el contrato con toda la documentación requerida. En el supuesto que el postor ganador no se presente dentro del plazo otorgado, se procederá de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 148° del Reglamento.

El contrato será suscrito por la Entidad, a través del funcionario competente o debidamente autorizado, y por el ganador de la Buena Pro, ya sea directamente o por medio de su apoderado, tratándose de persona natural, y tratándose de persona jurídica, a través de su representante legal, de conformidad con lo establecido en el Artículo 139° del Reglamento.

Para suscribir el contrato, el postor ganador de la Buena Pro deberá presentar, además de los documentos previstos en las Bases, los siguientes:

- Constancia vigente de no estar inhabilitado para contratar con el Estado.
- Garantía por el monto diferencial de la propuesta, de ser el caso, cuya vigencia se extiende hasta la conformidad de la recepción de la prestación (salvo casos de excepción).
- Contrato de consorcio con firmas legalizadas de los asociados, de ser el caso.

3.2 VIGENCIA DEL CONTRATO

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 149° del Reglamento, el contrato tiene vigencia desde el día siguiente de la suscripción del documento que lo contiene o, en su caso, desde la recepción de la orden de servicio. Dicha vigencia rige hasta que el funcionario competente dé la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista y se efectúe el pago.

3.1 REQUISITOS DE LAS GARANTÍAS

Las garantías que debe presentar el contratista deberán ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática al solo requerimiento de la Entidad, emitida por una empresa bajo el ámbito de supervisión de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones o que estén consideradas en la lista actualizada de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

3.2 DE LAS GARANTÍAS



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

ADS N° 021-2012-GR-CAJ- PRIMERA CONVOCATORIA

RUC N° 20453744168



3.4.1 GARANTÍA POR EL MONTO DIFERENCIAL DE PROPUESTA

Cuando la propuesta económica fuese inferior al valor referencial en más del diez por ciento (10%) de éste, para la suscripción del contrato, el postor ganador deberá presentar una garantía adicional por un monto equivalente al veinticinco por ciento (25%) de la diferencia entre el valor referencial y la propuesta económica. Dicha garantía deberá tener vigencia hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista.

3.3 EJECUCIÓN DE GARANTÍAS

Las garantías se harán efectivas conforme a las estipulaciones contempladas en el artículo 164° del Reglamento.

3.4 DE LAS PENALIDADES E INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La aplicación de penalidades por retraso injustificado en la atención del servicio y las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con los Artículos 165° y 168° del Reglamento.

De acuerdo con los artículos 48° de la Ley y 166° del Reglamento, en las Bases o el contrato podrán establecerse penalidades distintas a la mencionada en el artículo 165° del Reglamento, siempre y cuando sean objetivas, razonables y congruentes con el objeto de la convocatoria, hasta por un monto máximo equivalente al 10% del monto del contrato vigente o, de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse. Estas penalidades se calcularán de forma independiente a la penalidad por mora.

3.7 PAGOS

La Entidad deberá realizar todos los pagos a favor del contratista por concepto de los servicios objeto del contrato. Dichos pagos se efectuarán después de ejecutada la respectiva prestación; salvo que, por razones de mercado, el pago del precio sea condición para la realización del servicio.

La Entidad podrá realizar pagos periódicos al contratista por el valor de los servicios contratados en cumplimiento del objeto del contrato, siempre que estén fijados en las Bases y que el contratista los solicite presentando la documentación que justifique el pago y acredite la existencia de la prestación de los servicios. Las Bases podrán especificar otras formas de acreditación de la obligación. Los montos entregados tendrán el carácter de pagos a cuenta.

En el caso que se haya suscrito contrato con un consorcio, el pago se realizará de acuerdo a lo que se indique en el contrato de consorcio.

Plazos para los pagos

La Entidad deberá pagar las contraprestaciones pactadas a favor del contratista en la oportunidad establecida en las Bases o en el contrato. Para tal efecto, el responsable de dar la conformidad de la prestación de los servicios, deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los diez (10) días calendario de ser éstos recibidos.

En caso de retraso en el pago, el contratista tendrá derecho al pago de intereses conforme a lo establecido en el artículo 48° de la Ley, contado desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse.

3.7 DISPOSICIONES FINALES



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

ADS N°. 021-2012-GR-CAJ- PRIMERA CONVOCATORIA

RUC N° 20453744168



Todos los demás aspectos del presente proceso no contemplados en las Bases se regirán supletoriamente por la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como por las disposiciones legales vigentes.

SECCIÓN ESPECÍFICA

CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCESO DE SELECCIÓN

(En esta sección la Entidad deberá completar la información exigida de acuerdo a las instrucciones indicadas)



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

ADS N°. 021-2012-GR-CAJ- PRIMERA CONVOCATORIA

RUC N° 20453744168



CAPÍTULO I

GENERALIDADES

1.1 ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre: Gobierno Regional de Cajamarca
RUC N°: 20453744168

1.2 DOMICILIO LEGAL

Jr. Santa Teresa de Journet N° 351 Urb. La Alameda - Cajamarca.

1.3 OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente proceso de selección tiene por objeto la Contratación de Servicios de Consultoría para Elaborar el Estudio de Pre Inversión a Nivel de Perfil del Proyecto: "Mejoramiento de los Servicios de Salud del Puesto de Salud la Frontera San Francisco, – Distrito de San José de Lourdes, Provincia de San Ignacio, Región Cajamarca".

1.4 VALOR REFERENCIAL³

El valor referencial asciende a **S/. 45,294.68 (Cuarenta y Cinco Mil Doscientos Noventa y Cuatro con 68/100 Nuevos Soles)**, incluido los impuestos de Ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total del servicio. El valor referencial ha sido calculado al mes de Enero de 2012.

El valor referencial total ascienden a:

Valor Referencial inc. IGV
S/. 45,294.68 (Cuarenta y Cinco Mil Doscientos Noventa y Cuatro con 68/100 Nuevos Soles)
Valor Referencial Excluido el IGV
S/. 38,385.33 (Treinta y Ocho Mil Trescientos Ochenta y Cinco con 33/100 Nuevos soles)

³ El monto del valor referencial indicado en esta sección de las Bases no debe diferir del monto del valor referencial consignado en la ficha del proceso en el SEACE. No obstante, de existir contradicción entre estos montos, primará el monto del valor referencial indicado en las Bases aprobadas, sin perjuicio de las acciones que el Titular de la Entidad ejecute en virtud al artículo 58° de la Ley, de ser necesario.



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

ADS N° 021-2012-GR-CAJ- PRIMERA CONVOCATORIA

RUC N° 20453744168



En caso de procesos de selección que convoquen Entidades en zonas que se encuentran dentro del ámbito de aplicación de la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, deberá tomarse en cuenta la regulación de la Cuarta Disposición Complementaria Final del Reglamento.

De conformidad con lo señalado en el numeral 1 de la citada Disposición, el valor referencial del proceso es único y deberá incluir todos los conceptos que incidan sobre el costo del objeto de contratación, incluido el Impuesto General a las Ventas, determinado sobre la base del estudio de posibilidades que ofrece el mercado realizado por la Entidad.

Las propuestas económicas no pueden exceder el monto consignado en las bases como valor referencial de conformidad con el artículo 33° de la Ley. No existe un límite mínimo como tope para efectuar dichas propuestas.

1.5 EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

El expediente de contratación fue aprobado mediante Memorando N° 422-2012-GR.CAJ/GGR, de fecha 03 de abril de 2012.

1.6 FUENTE DE FINANCIAMIENTO⁴

RECURSOS DETERMINADOS.

1.7 SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente proceso se rige por el sistema de **SUMA ALZADA**, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

1.8 ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El servicio a contratar está definido en los Términos de Referencia que forman parte de la presente Sección en el Capítulo III.

1.9 PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Los servicios materia de la presente convocatoria se prestarán en el plazo de noventa (90) días calendario, a partir del día siguiente a la suscripción del contrato. Dicho plazo constituye un requerimiento técnico mínimo que debe coincidir con lo establecido en el expediente de contratación.

1.10 BASE LEGAL

- Ley N° 29812 - Ley de Presupuesto del Sector público para el Año Fiscal 2012.
- Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto.
- Decreto Legislativo N° 1017 – Aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, en adelante la Ley.
- Decreto Supremo N° 184-2008-EF – Aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en adelante el Reglamento.

⁴ La fuente de financiamiento debe corresponder a aquellas previstas en la Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal en el cual se convocó el proceso de selección.



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

ADS N° 021-2012-GR-CAJ- PRIMERA CONVOCATORIA

RUC N° 20453744168



- Decreto Supremo N° 021-2009-EF – Modificación del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

- Decreto Supremo N° 140-2009-EF – Modificación del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- Directivas de OSCE
- Código Civil
- Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Decreto Supremo N° 007-2008-TR, Texto Único Ordenado de la Ley de Promoción de la Competitividad, Formalización y Desarrollo de la Micro y Pequeña y del acceso al empleo decente, Ley MYPE.
- Decreto Supremo N° 008-2008-TR, Reglamento de la Ley MYPE.
- Ley 27806 – Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública

Las referidas normas incluyen sus respectivas disposiciones ampliatorias, modificatorias y conexas, de ser el caso.



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

ADS N° 021-2012-GR-CAJ- PRIMERA CONVOCATORIA

RUC N° 20453744168



CAPÍTULO II

DEL PROCESO DE SELECCIÓN

2.1 CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN⁵

Convocatoria	20.06.2012
Registro de Participantes	Del 21.06.2012 al 04.07.2012
Formulación de Consultas y/u Observaciones a las Bases	Del 21.06.2012 al 25.06.2012
Absolución de Consultas y/u Observaciones a las Bases	28.06.2012
Integración de Bases	03.07.2012
Presentación de Propuestas <i>En Trámite Documentario del Gobierno Regional, ubicado en el Jr. Santa Teresa de Journet N° 351 Urb. La Alameda – Cajamarca</i>	06.07.2012 <i>Horario: 08:00 a 16:00 horas.</i>
Calificación y Evaluación de Propuestas	09.07.2012 al 10.07.2012
Otorgamiento de la Buena Pro En acto privado (a través del SEACE)	10.07.2012

2.2 REGISTRO DE PARTICIPANTES Y ENTREGA DE BASES

El registro de los participantes se realizará en la Unidad de Procesos de Selección, sito en el Jr. Santa Teresa de Journet N° 351 Urb. La Alameda - Cajamarca (1er piso), en las fechas señaladas en el cronograma, en el horario de 08:00 a 16:00 horas,⁶ previo pago de la suma de **S/ 5.00 (Cinco Nuevos Soles con 00/100 Nuevos Soles)**, por derecho de participación. **Según Formato N°. 1.**

En el momento de la entrega de las Bases al participante, se emitirá la constancia o cargo correspondiente en el que se indicará: número y objeto del proceso, el nombre y firma de la persona que recibe las Bases así como el día y hora de dicha recepción.

2.3 FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES

Las consultas y observaciones se presentarán por escrito, debidamente fundamentadas, ante la ventanilla de Mesa de Partes de la Entidad o la que haga sus veces, sito en el Jr. Santa Teresa de Journet No. 351 Urb. La Alameda - Cajamarca, en las fechas señaladas

⁵ La información del cronograma indicado en las Bases no debe diferir de la información consignada en el cronograma de la ficha del proceso en el SEACE. No obstante, de existir contradicción en esta información, primará el cronograma indicado en la ficha del proceso en el SEACE.

⁶ Las entidades deberán establecer que en el horario de atención al público se efectúe el registro de participantes, de lo contrario, deberán contemplar un horario razonable para ello, de conformidad con la normativa de la materia, de modo que se fomente la mayor participación de postores, en concordancia con el Principio de Libre Concurrencia y Competencia.



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

ADS N°. 021-2012-GR-CAJ- PRIMERA CONVOCATORIA

RUC N° 20453744168



en el cronograma, en el horario de 08:00 horas a 16:00 horas⁷, debiendo estar dirigidas al Presidente del Comité Especial de la **ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA N° 021-2011-Primera Convocatoria**; pudiendo ser remitidas adicionalmente al siguiente correo electrónico: mestrada@regioncajamarca.gob.pe, en formato MS. WORD.

2.4 ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

Los postores presentarán sus propuestas en sobre cerrado, en la dirección, en el día y horario señalados en las Bases⁸, bajo responsabilidad del Comité Especial, conforme a lo indicado en la sección general de las presentes Bases.

Las propuestas se presentarán en dos (2) sobres cerrados y estarán dirigidas al Comité Especial de la ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA N° 021-2012-GR.CAJ – Primera convocatoria, conforme al siguiente detalle:

SOBRE N° 1: Propuesta Técnica. El sobre será rotulado:

1. Señores

GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA

DIRECCIÓN: JR. SANTA TERESA DE JOURNET N° 351 URB. LA ALAMEDA - CAJAMARCA

2. Att.: Comité Especial Permanente

ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA N°. 021-2012-Primera Convocatoria

Objeto del proceso: Contratación de Servicios de Consultoría para Elaborar el Estudio de Pre Inversión a Nivel de Perfil del Proyecto: "Mejoramiento de los Servicios de Salud del Puesto de Salud, La Frontera San Francisco, Distrito de San José de Lourdes, Provincia de San Ignacio, Región Cajamarca".

SOBRE N° 2: Propuesta Económica. El sobre será rotulado:

3. Señores

GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA

DIRECCIÓN: JR. SANTA TERESA DE JOURNET N° 351 URB. LA ALAMEDA - CAJAMARCA

4. Att.: Comité Especial Permanente

ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA N°. 021-2012-Primera Convocatoria

Objeto del proceso: Contratación de Servicios de Consultoría para Elaborar el Estudio de Pre Inversión a Nivel de Perfil del Proyecto: "Mejoramiento de los Servicios de Salud del Puesto de Salud la Frontera San Francisco, – Distrito de San José de Lourdes, Provincia de San Ignacio, Región Cajamarca".

2.5 CONTENIDO DE LAS PROPUESTAS

SOBRE N° 1 - PROPUESTA TÉCNICA:

⁷ Las entidades deberán establecer que en el horario de atención al público se efectúe el registro de participantes, de lo contrario, deberán contemplar un horario razonable para ello, de conformidad con la normativa de la materia, de modo que se fomente la mayor participación de postores, en concordancia con el Principio de Libre Concurrencia y Competencia.

⁸ Las entidades deberán establecer que el acto de presentación de propuestas se realice en un horario razonable para su adecuado desarrollo, de conformidad con la normativa de la materia, de modo que se fomente la mayor participación de postores, en concordancia con el Principio de Libre Concurrencia y Competencia.



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

ADS N° 021-2012-GR-CAJ- PRIMERA CONVOCATORIA

RUC N° 20453744168



Se presentará en un (1) original y UNA (01) copia⁹

El sobre N° 1 contendrá, además de un índice de documentos¹⁰, la siguiente documentación:

Documentación de presentación obligatoria:

- a) Copia simple del Certificado de inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores, Registro de Servicios.
- b) Declaración Jurada de datos del postor.
Cuando se trate de Consorcio, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los consorciados. **(Anexo N° 01)**
- c) Declaración Jurada y Currículo Vitae del personal, debidamente documentado (Acreditar con certificados, constancias, o cualquier otro documento), que acredite el cumplimiento de los requerimientos técnicos mínimos, contenidos en el Capítulo III de la presente sección¹¹ **(Anexo N° 02)**.
- d) Declaración jurada simple de acuerdo al artículo 42° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. **(Anexo N° 03)**
En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante legal común del consorcio.
- e) Promesa de consorcio, de ser el caso, consignando los integrantes, el representante común, el domicilio común y el porcentaje de participación. **(Anexo N° 4)**

La promesa formal de consorcio deberá ser suscrita por cada uno de sus integrantes. En caso de no establecerse en la promesa formal de consorcio las obligaciones, se presumirá que los integrantes del consorcio ejecutarán conjuntamente el objeto de convocatoria, por lo cual cada uno de sus integrantes deberá cumplir con los requisitos exigidos en las Bases del proceso.

Se presume que el representante común del consorcio se encuentra facultado para actuar en nombre y representación del mismo en todos los actos referidos al proceso de selección, suscripción y ejecución del contrato, con amplias y suficientes facultades.

⁹ De acuerdo con el artículo 63° del Reglamento, la propuesta técnica se presentará en original y en el número de copias requerido en las Bases, el que no podrá exceder de la cantidad de miembros que conforman el Comité Especial.

¹⁰ La omisión del índice de documentos no descalifica la propuesta, ya que su presentación no tiene incidencia en el objeto de la convocatoria.

¹¹ La Entidad deberá precisar si solo bastará la presentación de una declaración jurada para acreditar el cumplimiento de los requerimientos técnicos mínimos o, si será necesario que lo declarado se encuentre respaldado con la presentación de algún otro documento, en cuyo caso, deberá precisarse dicha información en este literal.

En este último caso, debe tenerse en cuenta que podrá solicitarse documentos tales como formatos, certificados, constancias o cualquier otro que sea necesario para acreditar los requerimientos técnicos mínimos, siempre en concordancia con el expediente de contratación y en observancia de los Principios de Economía, de Libre Concurrencia y Competencia y de Trato Justo e Igualitario establecidos en el artículo 4° de la Ley de Contrataciones del Estado.



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

ADS N° 021-2012-GR-CAJ- PRIMERA CONVOCATORIA

RUC N° 20453744168



- f) Declaración jurada de Plazo de prestación del servicio. **(Anexo N° 05)**

MUY IMPORTANTE:

La omisión de alguno de los documentos enunciados acarreará la descalificación de la propuesta.

Documentación de presentación facultativa:

- a) Certificado de inscripción o reinscripción en el Registro de la Micro y Pequeña Empresa -REMYPE, de ser el caso.
- b) En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por éstas, deberá presentarse una constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad.
- c) En el caso de servicios prestados fuera de la provincia de Lima y Callao, podrá presentarse una solicitud de bonificación por parte de los postores con domicilio en la provincia o en las provincias colindantes donde se prestará el servicio, según el **Anexo N° 8**.

- d) documentos para la aplicación de todos los factores de evaluación:

- Para la acreditación de los factores "Experiencia en la actividad" (**Anexo N° 06**) y "Experiencia en la especialidad" (**Anexo N° 07**) se requerirá: Contratos con su respectiva conformidad por la prestación efectuada o mediante comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente (voucher de depósito, reporte de estado de cuenta y cancelación en el documento).

- Para la acreditación del Factor "Experiencia del personal propuesto para la prestación del servicio" (**Anexo N° 10**), se requerirá: Certificados, constancias u otro documento relacionado del cual se desprenda el tiempo de experiencia del personal propuesto.

En el caso que el Postor fuera una persona natural, la experiencia que acredite como tal, podrá acreditarla también como personal propuesto para el servicio, si fuera el caso.

- Para el factor "Mejoras a las condiciones previstas en las Bases" se presentará la documentación requerida en el Capítulo IV de las Bases.

- Para el factor "Objeto de la convocatoria" se presentará la documentación requerida en el Capítulo IV de las Bases.

SOBRE N° 2 - PROPUESTA ECONÓMICA¹²

El Sobre N° 2 deberá contener la siguiente información obligatoria:

- a) Oferta económica. **(Anexo N° 9)**.

El monto total de la propuesta económica deberá ser expresado con dos decimales.

¹² De acuerdo con el artículo 63° del Reglamento la propuesta económica solo se presentará en original.



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

ADS N°. 021-2012-GR-CAJ- PRIMERA CONVOCATORIA

RUC N° 20453744168



- a) Garantía de seriedad de oferta por un monto de 2 % del valor referencial, que corresponde a la suma de S/. 905.89 (***Novcientos cinco con 89/100 NUEVOS SOLES***).

La Carta Fianza debe señalar expresamente que corresponden a una Garantía de Seriedad de la Oferta, denominación, número del proceso de selección, y será emitida a nombre del: Gobierno Regional de Cajamarca.

El plazo de vigencia de la garantía de seriedad de oferta no podrá ser menor a dos (2) meses computados a partir del día siguiente de la presentación de las propuestas.¹³

MUY IMPORTANTE: *Que, en la medida que un consorcio no constituye una persona jurídica, a efecto de que las obligaciones asumidas por sus integrantes estén adecuadamente protegidas, es necesario que la carta fianza que se emita mencione expresamente a todas y cada una de las empresas que lo conforman pues, dado el carácter literal en comento, la garantía no podrá ser ejecutada válidamente, si la conducta que determina dicha situación es atribuida a personas distinta a la mencionada en su texto¹⁴.*

En caso de Consorcios deberá señalar de manera expresa el nombre de todos y cada uno de los integrantes del Consorcio¹⁵.

(Denominación social completa en caso de Personas Jurídicas o nombre completo en caso de Persona Natural).

2.6 Determinación del Puntaje Total

Una vez evaluadas la propuesta técnica y económica se procederá a determinar el puntaje total de las mismas.

El puntaje total de la propuesta será el promedio ponderado de ambas evaluaciones, obtenido de la siguiente fórmula:

$$PTPi = c1 PTi + c2 PEi$$

Donde:

PTPi = Puntaje total del postor i
PTi = Puntaje por evaluación técnica del postor i
PEi = Puntaje por evaluación económica del postor i

A solicitud del postor, se asignará una bonificación equivalente al diez por ciento (10%) sobre la sumatoria de las propuestas técnica y económica de los postores con domicilio en la provincia donde se prestará el servicio objeto del proceso de selección o en las provincias colindantes, sean o no pertenecientes al mismo departamento o región. El domicilio será el consignado en la constancia de inscripción ante el RNP.

IMPORTANTE:

¹³ El postor que resulte ganador de la buena pro y el que quedó en segundo lugar, están obligados a mantener su vigencia hasta la suscripción del contrato.

¹⁴ Resolución N°. 1490-2011-TC-S2

¹⁵ Oficio N°. 5196-2011SBS, Superintendencia de Banca, Seguros y AFPs.



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

ADS N° 021-2012-GR-CAJ- PRIMERA CONVOCATORIA

RUC N° 20453744168



Dicha bonificación adicional se aplicará siempre que los postores beneficiados hayan presentado la Declaración Jurada del **Anexo N° 8**, incluida en la sección específica de las presentes Bases.

2.7 REQUISITOS PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

Adicionalmente, conforme al artículo 141° del Reglamento y en concordancia con el objeto de la convocatoria, podrá requerirse, entre otros, los siguientes documentos¹⁶:

- a) Copia de DNI del Representante Legal;
- b) Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa;
- c) Copia de la constitución de la empresa y sus modificatorias debidamente actualizado;
- d) Copia del RUC de la empresa;
- e) Código de Cuenta Interbancario (CCI).
- f) Certificado de habilidad profesional del personal propuesto.
- g) Constancia vigente de no estar inhabilitado para contratar con el estado.
- h) Contrato de Consorcio con Firmas legalizadas de los asociados, de ser el caso.

Asimismo, el postor ganador de la buena pro deberá presentar una Carta fianza¹⁷ para efectos de garantizar lo siguiente¹⁸:

- Por el monto diferencial de la propuesta (de ser el caso).

2.8 PLAZO PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

El postor ganador de la buena pro deberá presentar toda la documentación requerida para la suscripción del contrato en el plazo de siete (07) días hábiles a partir del día siguiente de notificado por la Entidad. La citada documentación deberá ser presentada en la Oficina de Trámite documentario, sito en el Jr. Santa Teresa de Journet N° 351 Urb. La Alameda de la Ciudad de Cajamarca y estar dirigido a la Dirección Regional de Administración del Gobierno Regional de Cajamarca.

2.9 ADELANTOS¹⁹

No se otorgará adelantos.

2.10 PLAZO PARA EL PAGO

La Entidad se compromete a efectuar el pago al contratista en un plazo máximo de diez (10) días calendario de otorgada la conformidad de recepción de la prestación.

2.11 FORMA DE PAGO

¹⁶ Cada Entidad deberá definir si solo requerirá de la presentación de estos documentos o adicionar algún otro.

¹⁷ De acuerdo con el artículo 155° del Reglamento, modificado por Decreto Supremo N° 021-2009-EF, la Entidad debe señalar expresamente el tipo de garantía que debe otorgar el contratista para la suscripción del contrato.

¹⁸ En cada caso, la Entidad deberá describir las clases y tipos de garantías que deben ser presentadas por el ganador de la Buena Pro para la suscripción del contrato.

¹⁹ Esta disposición sólo deberá ser incluida en el caso que la Entidad considere la entrega de adelantos.



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

ADS N°. 021-2012-GR-CAJ- PRIMERA CONVOCATORIA

RUC N° 20453744168



De acuerdo con el artículo 176° del Reglamento, para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad deberá contar con la siguiente documentación:

- Recepción y conformidad del Área usuaria.
- Informe del funcionario responsable del área usuaria emitiendo su conformidad de la prestación efectuada.
- Comprobante de pago autorizado por la Sunat.



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

ADS N°. 021-2012-GR-CAJ- PRIMERA CONVOCATORIA

RUC N° 20453744168



CAPÍTULO III



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL
UNIDAD FORMULADORA



TERMINOS DE REFERENCIA

CONTRATACION DE SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA ELABORAR EL ESTUDIO DE PRE INVERSIÓN A NIVEL DE PERFIL: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL PUESTO DE SALUD LA FRONTERA SAN FRANCISCO, DISTRITO DE SAN JOSE DE LOURDES, PROVINCIA SAN IGNACIO, REGION CAJAMARCA"



Cajamarca, Octubre 2011



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

ADS N° 021-2012-GR-CAJ- PRIMERA CONVOCATORIA

RUC N° 20453744168



024-

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA FORMULACION DE LOS ESTUDIOS DE PREINVERSION A NIVEL DE PERFIL

1. ANTECEDENTES

Situación de Salud en el Perú

La situación de salud en el Perú, en términos globales, es de una sostenida mejoría de sus indicadores que se inició con la disminución de las tasas de mortalidad infantil la misma que ha atenido un descenso sostenido desde la década del 80 y 90 pasando de 57 muertes por mil nacidos vivos en el año 1990 a 18.5 muertes por cada mil nacidos vivos al 2007, así mismo la cifra de la tasa de mortalidad en general ha disminuido de 21.6 por mil habitantes a 5.694% en los periodos del 2000 al 2010, la esperanza de vida al nacer se ha incrementado de 68.3 % de 1995-2000 a 76 años las mujeres y los hombres 71 años en el periodo 2005 al 2010 lo cual ha dado lugar a un crecimiento del 3.1 % anual del envejecimiento de la población donde los adultos mayores enfrentan una carga acumulada de problemas de salud y por ende demandan de servicios de salud de calidad y mayor capacidad resolutive de los establecimientos de salud.

Por otro lado la tasa de desnutrición crónica en el área urbana ha disminuido en un 0.9 % y en el área rural en un 6.3%, así mismo la mortalidad infantil ha disminuido de 57 por mil nacidos vivos en 1990 a 22 por mil nacidos vivos en el 2008. En cuanto a las enfermedades transmisibles hubo una reducción significativa pasando del 47% en 1990 al 23% en el 2006 en contraste con las enfermedades no transmisibles que pasaron a concentrar el 45% de las muertes en 1990 a 64% en el 2006.

En cuanto a la cobertura de salud viene de parte de Instituciones Públicas y Privadas haciendo un total de 8055 Establecimientos de Salud de los cuales el 85% corresponden al MINSA, el 4% a Essalud, el 3 % al PNP, el 1 % a las FFAA y 7 % a Clínicas Privadas. (OGEI MINSA); lo cual no cubre la demanda pues según datos estadísticos (OGEI MINSA), por cada 1000 habitantes existe 1.5 camas hospitalarias y la mayor parte de profesionales de la salud se encuentran ubicados en los Establecimientos de Salud de Lima.

Según la ENAHO IV 2001, el 54.2% de la demanda de atención por salud es cubierta por establecimientos del Ministerio de Salud (MINSA), de los cuales el 42.0% se realiza mediante los centros y puestos de salud y el 12.2% por los hospitales. Los establecimientos de salud del MINSA cubren en mayor proporción la demanda de atención de la población pobre del país. En los departamentos de pobreza generalizada, donde se ubica Cajamarca, el 59.1% de las consultas de este estrato social se llevó a cabo en centros y puestos de salud y el 13.4% en los hospitales.

Referente a la disponibilidad de los profesionales de la salud (del MINSA y Essalud) durante el año 2007 fue de 6.4 por cada 10 mil habitantes en el caso de médicos, 6.7 por cada 10 mil en el caso de los enfermeros (as), 2.6 por cada 10 mil habitantes en obstetricas y 0.8 por cada 10 mil habitantes en caso de odontólogos. Cabe mencionar que mientras menor sea la disponibilidad de médicos peores serán los resultados sanitarios, así en aquellas regiones que contaban con menos de 5 médicos por 10 mil habitantes la tasa de mortalidad infantil, de la niñez y el porcentaje de parto institucionales fueron peores en comparación a las regiones donde la disponibilidad de médicos fue de 8 a más.

En el año 2007 existieron a nivel nacional 2.91 establecimientos de salud por cada 10 mil habitantes, siendo los Puestos de Salud los de mayor presencia, por otro lado el diagnóstico físico funcional de su infraestructura realizado en el 2005 se encontró que la mayor parte de los hospitales (40%) tienen entre 26 a 50 años de construcción, el 37% que tiene menos de 25 años y el 23% de 51 a más de 100 años de antigüedad.

La tendencia del uso de los servicios de salud se observa que la demanda a un establecimiento de salud se mantiene estable en el 2004 fue del 31 % y en 2008 el 32.1 % sin embargo es importante mencionar que en el quintil de menor ingreso la demanda subió de 20.4% a 26.3% posiblemente atribuido al efecto del Seguro Social Integral de Salud.

Cabe mencionar que a pesar de los esfuerzos del sector salud por cubrir la demanda existe, un sector importante de la población mayormente los pueblos indígenas, comunidades campesinas andinas, comunidades de habitantes desplazados por problemas de violencia social, de repoblamiento de lugares fronterizos no accede a los servicios de salud debido a múltiples factores que dependen de las características tanto de los servicios de salud como de la





GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

ADS N°. 021-2012-GR-CAJ- PRIMERA CONVOCATORIA

RUC N° 20453744168





GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

ADS N°. 021-2012-GR-CAJ- PRIMERA CONVOCATORIA

RUC N° 20453744168



03

población; por lo que el Estado Peruano para alcanzar las metas del milenio establecidas como políticas de estado conduce su accionar del sector acercando los servicios de salud a las poblaciones más excluidas donde los indicadores sanitarios son más críticos y es a través de la Resolución Ministerial N°799/2007/NINSA del 20 de Setiembre 2007 aprueba la Norma Técnica N° 059 –MINS/INS-CENSI-V.01 “Norma Técnica de Salud:Prevención, Contingencias ante el Contacto y Mitigación de Riesgo para la Salud en escenarios con presencia de Indígenas en Aislamiento y en Contacto Reciente” que viene abordando estrategias para lograr disminuir las barreras geográficas en salud como los equipos locales itinerantes de trabajo extramural en salud (Elites), la norma técnica de Atención Integral de Salud a Poblaciones Excluidas y Dispersas (AISPED), las casas de espera y los promotores de salud.

En conclusión, no obstante los avances realizados en los últimos años para mejorar la cobertura de los servicios públicos de salud las necesidades de salud en la población siguen siendo muy superiores a la capacidad de respuesta social existente pues una parte muy importante de la población que vive en condiciones de extrema marginación, todavía no tiene acceso regular a los servicios de salud y permanece como presa fácil de enfermedades técnicamente evitables y por lo tanto socialmente inaceptables

Situación de Salud en la Región Cajamarca

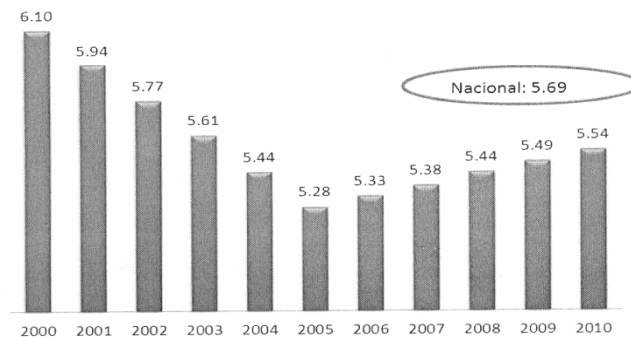
Los servicios de salud están orientados a disminuir el riesgo de enfermar y morir, a lograr disminuir las acciones recuperativas y a lograr altos niveles de promoción y prevención de la salud en todos los niveles de atención de la salud; por ello es importante conocer la evolución de la morbilidad y mortalidad de la población para implementar acciones y establecer estrategias para abordarlos en forma integral y más efectiva.

a) Análisis de la mortalidad

En la región Cajamarca las primeras causas de mortalidad fueron las infecciones de vías respiratorias agudas que representa el 12.6% seguido de las enfermedades hipertensivas con 6.9%, luego las septicemias excepto neonatal con 6.9%; insuficiencia cardiaca con 5.7%; enfermedades cerebrovasculares 4.9%, tumor maligno del estómago con 4.7%, resto de enfermedades del sistema digestivo 3.8%, paro cardiaco con 3.6%, enfermedades del sistema urinario con 3.4% entre otras.

La Tasa Bruta de Mortalidad (TBM) en el 2000 fue de 6.10 fallecidos por cada mil habitantes, para el año 2005 esta tasa llegó a 5.28, y para el 2010 de 5.54 por mil habitantes, cifras estimadas por el INEI. El siguiente gráfico nos muestra la tasa bruta de mortalidad general en el período del 2000 al 2010, datos estadísticos que corresponden a las defunciones registradas en las Municipalidades y devueltas al Ministerio de Salud para su procesamiento.

Gráfico 1: Tasa Bruta de Mortalidad General (x 1000 hab.). Región Cajamarca. 2000-2010



Fuente: INEI – Sistema de Información Regional para la Toma de Decisiones



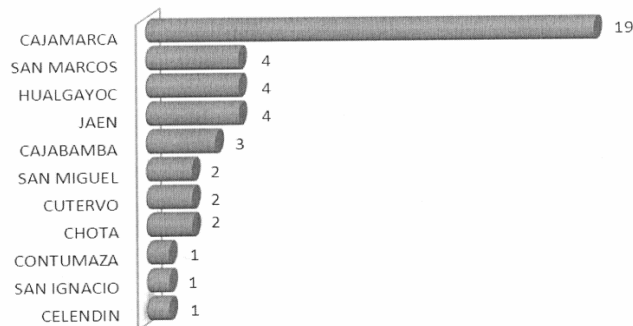
022

La principal causa de mortalidad neonatal son los trastornos respiratorios específicos del periodo perinatal con el 37.2%, en segundo lugar retardo del crecimiento fetal con el 13.2% y en tercer lugar sepsis bacteriana del recién nacido con el 9.1%, seguido de malformaciones congénitas con 8.3%, entre otras (Fuente: HIS 2010 – OITE- DIRESA).

Las causas de mortalidad infantil en la Región Cajamarca son trastornos respiratorios específicos con el 19.2%, en segundo lugar infecciones respiratorias agudas con el 17.5%, en tercer lugar septicemia excepto neonatal con el 9.8%, en cuarto lugar retardo de crecimiento fetal con el 6.8%, y en quinto lugar malformaciones congénitas con el 5.1%.

La mortalidad materna en la Región Cajamarca han ido disminuyendo de manera progresiva y van relacionados al parto o el puerperio especialmente con problemas hemorrágicos, la no asistencia al establecimiento de salud por inaccesibilidad, por temor a no ser atendido adecuadamente, problemas culturales. En el gráfico podemos observar que el mayor número de muertes maternas podemos observar en Cajamarca con 19 casos y el menor número en Contumaza, San Ignacio y Celendín, no se reportaron casos en San Pablo.

Gráfico N° 2. Muertes Maternas por provincia de procedencia. Región Cajamarca, 2010



Fuente: INEI – Sistema de Información Regional para la Toma de Decisiones

La Tasa de Mortalidad Perinatal en nuestra Región continua siendo elevada, en razón de 25 x 1000 N.V. Una de las causas importantes de muerte del recién nacido son la asfixia, siendo necesario enfatizar el seguimiento de la gestante en el último trimestre y la identificación precoz de factores de riesgo que lleven a una referencia oportuna.

b) Análisis de la Morbilidad

La principal causa de morbilidad en la Región Cajamarca en el año 2010 fueron las Infecciones Agudas de las Vías Respiratorias, en segundo lugar se registraron otras Enfermedades Infecciosas y Parasitarias con el 7.0% (durante el 2009 la segunda causa correspondió a las enfermedades de la piel y el tejido subcutáneo con 6.6%), en tercer lugar las Enfermedades de la Piel y Tejido Subcutáneo con el 6.5% (durante el 2009 correspondió a las otras enfermedades infecciosas y parasitarias con 6.6%).

Del total de casos atendidos en los Establecimientos de Salud de la Región Cajamarca durante el 2010 (1 569 221), el 61% correspondió a mujeres, lo que se relaciona con el comportamiento y costumbre de la población; en la cual las mujeres tienen más oportunidades para recibir acciones preventivo promocionales, lo que obliga su demanda de los servicios, en tanto los varones, sobre todo adultos, sólo demandan cuando sufren alguna enfermedad.

c) Daños de Notificación Inmediata

Durante el año 2010 se han reportado 140 casos de enfermedad de Carrión, 90 de forma aguda y 60 de forma crónica, en las provincias de San Ignacio, Jaén y Cutervo. La provincia más afectada es San Ignacio y el grupo etareo son los niños menores de 4 años con el 22.72% (Fuente: VEA-Oficina de Epidemiología).



u

021-

d) Oferta de los Servicios de Salud

En la región de salud de Cajamarca se cuenta con 801 establecimientos de salud de los cuales 780 establecimientos están categorizados y 21 están en proceso de categorización. El 71.9% de los cuales corresponden al Nivel I-1, solo existe un establecimiento de nivel II-2 y 8 establecimientos II-1. Siendo la provincia de Cutervo la que cuenta con el mayor número de establecimientos de salud (184), asimismo podemos apreciar que la provincia de Chota tiene 158 establecimientos. La Provincia de San Pablo es la que tiene el menor número de establecimientos (13).

En la Región Cajamarca, los recursos humanos asistenciales están conformados por médicos, profesionales de enfermería, profesionales de obstetricia, odontólogos, psicólogos, químicos farmacéuticos, biólogos, nutricionistas, otros profesionales y técnicos en salud haciendo un total de 3188 trabajadores y 792 administrativos. Siendo el 38.6% técnicos y auxiliares en salud, los profesionales en enfermería representaron el 18.5%; los profesionales en obstetricia el 9.1%; el personal médico el 8.5%; y los odontólogos solamente representaron el 1.6% quienes atienden principalmente en los hospitales de la Región.

También se cuenta con 119 laboratorios de los cuales algunos se han desactivado por la falta de personal y es Jaén quien tiene el mayor número de laboratorios debido al perfil de enfermedades transmisibles que presenta, tal como peste bubónica, Malaria, Chagas, Dengue y Fiebre Amarilla.

e) Seguro Integral de Salud

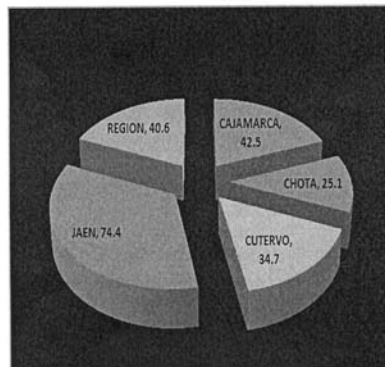
Según resultados del Censo de Población y Vivienda del 2007, el 44.3% de la población cuenta con algún tipo de seguro de salud y el 55.7% de la población se encuentra desprotegida. La mayor cobertura de seguro de salud se observa en Cutervo con el 71.3% y San Ignacio con 55% mientras la menor cobertura se presenta en Hualgayoc y Cajamarca con el 31.3% y 25.9% respectivamente.

f) Atención integral de salud a poblaciones excluidas y dispersas AISPED

Las Brigadas AISPED es un equipo itinerante multidisciplinario, que aborda integralmente la problemática de salud, atendiendo eficaz y eficientemente las necesidades de esta población, y brindando los beneficios que ofrece el sistema de salud, enfatizando las actividades de tipo individual y colectiva, con enfoque de riesgo e interculturalidad, atendiendo a las personas por etapas de vida, la familia y la comunidad, mediante actividades preventivo-promocionales, recuperativas y de rehabilitación. Así mismo, este equipo articula permanentemente a la oferta fija de las Redes y Microrredes de Salud correspondiente; permitiendo así un mejor seguimiento y monitoreo de las acciones realizadas, dando continuidad a la atención y expansión e incremento de cobertura de los servicios de salud, y poblaciones debidamente atendidos según su cultura y a la vez disminuyendo la inequidad de la atención.

En la Región Cajamarca las brigadas AISPED se encuentran operando en la Sub Regiones de Chota, Cutervo y Jaén como se muestra en el Gráfico siguiente:

Gráfico N° 3. Población excluida atendida por los equipos AISPED. DIRESA Cajamarca, 2010



5



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

ADS N°. 021-2012-GR-CAJ- PRIMERA CONVOCATORIA

RUC N° 20453744168



020

Cabe señalar que las poblaciones excluidas y dispersas como los pueblos indígenas, comunidades campesinas andinas, comunidades de habitantes desplazados por problemas de violencia social, de repoblamiento, de lugares fronterizos; son zonas de difícil acceso a los servicios de salud y que son atendidas a través de las brigadas AISPED habiéndose incrementado las atenciones pasando del 34% en el 2007 al 61% en el 2010. Las intervenciones que son cada tres o cuatro meses una comunidad se ha priorizado el 100% de madres gestantes y niños y niñas menores de 36 meses

1.1. Fundamentación

La Región Cajamarca está ubicada en la zona nor-andina del Perú, cuenta con 13 provincias y 127 distritos, presenta una topografía muy accidentada con altitudes que van desde los 175 m.s.n.m (Cerro Pitura-Contumaza) a 4496 m.s.n.m. (Cerro Rumi Rumi-Cajabamba), también existe una gran diversidad de climas y microclimas con temperaturas que van desde los 0° (Hualgayoc) hasta los 36° en Jaén. Estas zonas elevadas presentan condiciones favorables para la presentación de casos de infecciones respiratorias agudas, daño de gran impacto sobre todo en la población infantil y en adultos mayores.

La población total de la Región Cajamarca es de 1,387,809 habitantes, de los cuales el 32.71% es urbana y el 67.29% es rural, aunque las cifras totales nos dan mayor porcentaje de población rural sin embargo es importante mencionar que según el censo del 2007 la población urbana se incrementó en un 45.9% respecto al año 1993 que equivale a una tasa promedio anual de 2,7 % mientras que la población rural disminuyó en 1.6 % que representa una tasa anual negativa de 0,1 %.

La tasa de crecimiento poblacional promedio anual para el periodo 1993-2007 es de 0.8% que confirma la tendencia decreciente durante los últimos 26 años, ya que en el periodo 1972-1981 se estimaba una tasa anual del 1,4% y en 1981-1993 la tasa de crecimiento era del 1,7%, esta tendencia declinante del ritmo de crecimiento poblacional se explica fundamentalmente por la reducción de los niveles de fecundidad; sin embargo se observa un mayor incremento en la provincia de Cajamarca con un aumento en el volumen de su población de 37,4%, creciendo a un ritmo promedio anual de 2,25% debido a la presencia de empresas mineras que se constituyen en atractivos económicos , en segundo y tercer lugar, se encuentran Hualgayoc y San Ignacio, con un crecimiento poblacional de 18,5% y 16,6% respectivamente, a un ritmo anual de 1,19% y 1,08% respectivamente.

La evolución de la población en las últimas décadas refleja un menor número de nacimientos y mayor población en edad activa, así mismo en los últimos 35 años la población de 60 y más años se ha incrementado 2.3 veces, como consecuencia del aumento de la esperanza de vida en todas las edades. La esperanza de vida en la Región Cajamarca en el quinquenio 1995-2000 se calculó en 67 años, para el quinquenio 2000-2005 se estimó que la población llegaría a los 69 años y para el siguiente quinquenio se calculó que los pobladores llegarían a los 70 años en promedio. Para ese mismo periodo, las mujeres presentarían una mayor esperanza de vida (73 años) en comparación a los hombres (68 años). Lo expuesto nos muestra un proceso de envejecimiento de la población que significa un mayor riesgo de enfermar y morir y por tanto una mayor utilización de los servicios de salud.

Por otro lado el crecimiento poblacional en las áreas urbanas ha dado lugar a que la pobreza no sea mayoritariamente rural sino también urbano y que se constituye en vulnerable a sabemos que la población que pertenece a la categoría de más pobre sus oportunidades son reducidas, los servicios sociales son inexistentes o de muy baja calidad y no cuentan con canales para hacer efectiva su participación política como ciudadanos; por ello que los gobiernos regionales y locales deben orientar los recursos priorizando los tipos de proyectos que tienen relación con las metas del Milenio y promover el mayor desempeño de parte del Estado para garantizar la provisión de los requerimientos sociales y los servicios básicos, directa o indirectamente, a todos los sectores de la sociedad y en todos los lugares del Perú, de manera subsidiaria y redistributiva.

Cabe señalar que el estado de salud de una población es el resultado de la interacción de las condiciones y estilos de vida con los niveles de educación, acceso a servicios básicos (agua potable, alcantarillado, eliminación de desechos sólidos, etc.), niveles de ingreso económico, acceso a servicios de salud de calidad y medio ambiente. Se ha observado que al mejorar estos aspectos se logran mejores niveles de salud y para ello se requiere de un conjunto de



6



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

ADS N°. 021-2012-GR-CAJ- PRIMERA CONVOCATORIA

RUC N° 20453744168



013

intervenciones que demandan de consenso, de políticas nacionales, regionales y estrategias que incorporen de manera decidida a la población, al sector salud y a otros sectores; en tal sentido la Región Cajamarca se ha planteado 04 problemas regionales prioritarios que están siendo abordados durante el periodo 2009-2012 y los cuales se definen en el marco de los Objetivos del Desarrollo del Milenio, el Acuerdo Nacional, Políticas de Salud 2002-2012, el Plan Nacional, Plan de Desarrollo Concertado Regional 2011-2021, Plan Concertado Regional de Salud 2008=2012, Cajamarca: Las prioridades sanitarias se definen en el siguiente orden:

a) Desnutrición crónica infantil (niños menores de 5 años)

Uno de los problemas más relevantes asociados a la salud de niños menores de 5 años en el Perú y en la Región Cajamarca es la desnutrición crónica. Según la NCHS (*National Center for Health Statistics*) la desnutrición crónica infantil a nivel nacional asciende a 17.9 % y según la nueva referencia de la Organización Mundial de la Salud asciende a 23.2 %; sin embargo, en el nivel regional se presentan grandes diferencias, así por ejemplo al año 2010, en Huancavelica el promedio regional alcanza el 44.7%, en Cajamarca el 32 % y en Huánuco el 31 %.

Si bien el porcentaje de desnutrición crónica en niños menores de 5 años se ha reducido en la Región Cajamarca de 42.8% en el año 2000 a 32.0% en el año 2009, éste porcentaje oculta las severas disparidades que se encuentran entre la población urbana de la rural, en este último estos porcentajes se elevan severamente especialmente en hogares en condiciones de pobreza y extrema pobreza.

b) Mortalidad materna y perinatal

En el Perú, la muerte materna constituye un problema de salud pública 2 por el elevado número de casos anuales, con grandes brechas al interior del país y sus regiones, siendo las más afectadas aquellas que se ubican en las zonas alejadas, inhóspitas e inaccesibles, de mayor pobreza y donde los indicadores de desarrollo social son menores; es decir, la mortalidad materna refleja la pobreza de un departamento o país.

Los datos estadísticos a nivel nacional emitidos por ENDES nos muestran una reducción en 82 puntos de la mortalidad materna, pues hacia el año 2000 la tasa de mortalidad materna era de 185 por 100,000 nacidos vivos, en la última encuesta señala que para el periodo 2004-2009 la mortalidad materna asciende a 103 muertes por cada 100,000 nacidos vivos. Y la mortalidad neonatal en el país ha descendido en 27,0 % (según ENDES), al pasar de 15,0 a 11,0 defunciones de menores de un mes por cada mil nacidos vivos entre el año 2007 y 2010.

En la Región Cajamarca, la mortalidad materna es el primer problema de salud pública, donde la tasa de mortalidad materna para el para el año 2008 se encuentra en un 127 por cien mil nacidos vivos. La mortalidad perinatal a nivel de la Región Cajamarca fue de 22 por 1000 niños vivos, mientras la mortalidad neonatal se encuentra en 11 por 1000 niños vivos.

Estudios realizados por consideran que la persistencia de muertes maternas y perinatales se debe:

- ✓ Limitado acceso de las gestantes a atención de parto institucional, pues solo el 66% de gestantes tiene su parto en un establecimiento de salud calificado.
- ✓ El inadecuado control perinatal
- ✓ El personal de salud no se encuentra capacitado en la estrategia de adecuación cultural.
- ✓ Débil sistema de vigilancia de gestantes.

c) Capacidad de respuesta de los servicios de salud

La capacidad de respuesta de los servicios de salud en la Región Cajamarca es relativamente baja pues es la primera región con déficit de personal de salud a nivel nacional, los Establecimientos de Salud cuentan con el 5% de equipamiento básico según nivel /total de establecimientos x 100 y con el 20% con ambientes básicos para la atención madre – niño.

La Región Cajamarca, según data del 2007 (Compendio Estadístico 2008) cuenta con 16 hospitales, 145 Centros de Salud, 612 Puestos de Salud y representa la mayor proporción de puestos de salud a nivel nacional con el 10.5 %



7



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

ADS N° 021-2012-GR-CAJ- PRIMERA CONVOCATORIA

RUC N° 20453744168



-98-

Referente a la disponibilidad de los profesionales de la salud (del MINSA y Essalud) durante el año 2007 fue de 2.6 por cada 10 mil habitantes en el caso de médicos, 6.7 por cada 10 mil en el caso de los enfermeros (as), 2.6 por cada 10 mil habitantes en obstetras y 0.4 por cada 10 mil habitantes en caso de odontólogos.

En la Región Cajamarca al igual que el país, el mantenimiento de las áreas de los Establecimientos de Salud y de los equipos médicos atraviesa por serias dificultades y en algunos casos llega a ser verdaderamente crítica lo cual pone en riesgo o deterioro la calidad de los servicios de salud,

d) Bajo nivel educativo de la población

La educación es un factor esencial en la calidad de vida de las personas y en su nivel de salud, y es uno de los pilares sobre los cuales se sostiene el desarrollo humano. Los estudios realizados demuestran que el estado de bienestar aumenta de acuerdo con el nivel de educación, lo cual refleja el impacto positivo de éste en el cuidado de la salud, en el cambio de comportamientos e igualmente en el acceso y la utilización efectiva y oportuna de los servicios de salud.

En tal sentido, la educación juega un rol fundamental actuando de manera directa sobre la inteligencia y las habilidades cognitivas, y también en el desarrollo de competencias y de estilos de vida saludables. Asimismo, tiene un fuerte impacto en los niveles de ingreso y crecimiento económicos, en el desarrollo social, en la alimentación y la nutrición, así como en las diferencias de género y posición social

En la región Cajamarca durante el año 2008, la asistencia a los servicios educativos en los diferentes niveles y modalidades en 7272 Instituciones Educativas (6605 – 90.81% públicas y 667 –9.17% privadas) se han matriculado 419,710 alumnos, lo que indica que hay 57.7 alumnos matriculados por institución educativa.

Sin embargo en la Región Cajamarca aún tenemos un alto porcentaje de analfabetismo, a nivel de País alcanza el 7.1%, en la Región Cajamarca a nivel provincial el mayor índice de analfabetismo lo representa la provincia de Hualgayoc con 39%, seguido de San Marcos con 32.1% por otro lado, la provincia con mayor porcentaje es Contumaza con 13.2%. Referente a la concentración del analfabetismo de acuerdo al sexo en hombres es del 14.96% y en mujeres 39% (PER).

e) Acceso a los servicios de salud

Los resultados de la ENAHO del cuarto trimestre del 2010, revelan que el 52,0% de los que padecen problemas de salud no crónica y el 42,4% de los que declararon padecer problemas de salud crónica, realizaron consulta para aliviar el mal que los aquejaba. Al comparar con similar trimestre del año 2009, la proporción de población que buscó atención por padecer de enfermedades crónicas aumentó en 1,5 puntos porcentuales (al pasar de 40,9% a 42,4%) y en 2,8 puntos porcentuales en aquellos que buscaron atención por padecimiento de enfermedades no crónicas (al pasar de 49,2% a 52,0%).

En el Área Rural, se observa que del total de población que reportó haber padecido algún problema de salud (crónica y no crónica), el 46,1% realizó consulta por padecer problemas de salud no crónica y el 38,0% por problemas de salud crónico.

Al comparar con similar trimestre del año 2009, la proporción de población que buscó atención por problemas de salud crónico aumentó en 5,7 puntos porcentuales, al pasar de 32,3% a 38,0% y los que manifestaron padecer enfermedades no crónicas en 6,0 puntos porcentuales al pasar de 40,1% a 46,1%.

En cuanto al lugar o establecimiento de salud donde consultaron, el 19,2% lo hizo en un establecimiento del Ministerio de Salud (hospital, puesto o centro de salud); el 18,2% respondió haber consultado en farmacia o botica, el 7,8% acudió a establecimientos de salud del Sector Privado, como Clínicas y Consultorios Particulares, el 6,2% consultó en un establecimiento de salud ESSALUD, en hospital de las Fuerzas Armadas y Policiales consultó el 0,3%; en Otros que incluye (casa de curandero, en su domicilio, MINSA y ESSALUD y otro) consultó el 1,4%.



6



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

ADS N°. 021-2012-GR-CAJ- PRIMERA CONVOCATORIA

RUC N° 20453744168



917

Situación de Salud en el ámbito de intervención del Puesto de Salud de Frontera San Francisco-San José de Lourdes-San Ignacio.

Comunidades indígenas

Las comunidades nativas Naranjos y Supayacu se encuentran en la Provincia de San Ignacio, en los distritos de San José de Lourdes y Huarango cuya población es de 557 y 431 aguarunas respectivamente.

Según datos estadísticos del II Censo de Comunidades Indígenas de la Amazonía Peruana 2007, el 56.47% está afiliado a un seguro de salud, de los cuales 81.6% se encuentran el grupo etareo de 01 a 14 años

El Puesto de Salud Frontera San Francisco corresponde a la Red San Ignacio, Micro Red de Salud San José de Lourdes, fue creado con RD.N-185-2000-CTAR-CAJ-SRS-J. el 14/11/2000 con categoría 1-1 a través de la Resolución de Categorización 186-2011-GR. CAJ/DRS – DESP del 09/03/2011. Tiene una carga poblacional de 1049 personas de las cuales el 25.6% son niños menores de 5 años y el 25% es población femenina de 10 a 49 años.

Cuadro No. 01: Población que refiere al Puesto de Salud Frontera San Francisco por edades

POBLACION REFERENTE POR EDADES	AÑO 2008	AÑO 2010
Población menores de 5 años	207	269
Población menores de 5 a 9 años	151	196
Población menores de 10 a 19 años	144	187
Población menores de 20 a 44 años	126	164
Población menores de 45 a 59 años	123	161
Población menores de 60 a más años	55	72
TOTAL	806	1049

Fuente: PS Frontera San Francisco

Cuadro No. 02: Población que refiere al Puesto de Salud Frontera San Francisco por edades y sexo

Población Por Edades al 2010	Masculino	Femenino	Total
Población menores de 5 años	127	142	269
Población menores de 5 a 9 años	93	103	196
Población menores de 10 a 19 años	88	99	187
Población menores de 20 a 44 años	77	87	164
Población menores de 45 a 59 años	76	85	161
Población menores de 60 a más años	34	38	72
TOTAL	495	554	1049

Fuente: PS Frontera San Francisco

Las enfermedades más frecuentes son las EDAs y la parasitosis que afecta a un 90% de la población en general, seguido de la tifoidea que afecta a un 40% de la población posiblemente debido a la ingesta de agua no segura pues no cuentan con agua potable ni alcantarillado y a los hábitos de higiene no adecuados.

En los niños menores de 5 años son frecuentes las IRAs que afecta a un 85% de y la prevalencia de anemia a un 65%, los adultos por lo general enferman de diabetes, hipertensión. Es importante señalar que en este año se dieron 02 casos de bartolosis.



9



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

ADS N°. 021-2012-GR-CAJ- PRIMERA CONVOCATORIA

RUC N° 20453744168



016-

Los embarazos en adolescentes son alrededor del 30% de los cuales actualmente el 100% son controlados en la Posta Salud, sin embargo en ningún caso son atendidos en la Institución debido a dos determinantes, la idiosincrasia de la población y también a condiciones inadecuadas del establecimiento de salud.

En cuanto a la oferta de salud, el recurso humano en el Puesto de Salud consta de 02 enfermeras y 01 técnico en enfermería; la infraestructura es de madera con techo de calamina y piso de tierra o tabla, consta de 03 habitaciones y un pasadizo de recepción, el área total disponible es de 100 metros cuadrados aproximadamente y el área construida es de 10 x 15 m2. Y se encuentra en mal estado constituyendo un riesgo para la población y el personal de la salud.

El equipo médico quirúrgico, el equipo de refrigeración, muebles y otros enseres se encuentran deteriorados por el tiempo de uso, como se muestra en el panel fotográfico adjunto. Así mismo no cuentan con equipo de radio ni movilidad para monitorear las atenciones especialmente embarazos.

Las vías de acceso entre los establecimientos de salud es a través de caminos de herradura y trochas carrozables cuyas distancias varían como se muestra en el cuadro siguiente:

Cuadro No. 03: Rutas y tipo de transporte a Caseríos cuya población refiere al P S Frontera San Francisco

RUTAS POR DESTINO	EN VEHICULO		CAMINANDO
	TRAMO A PIE/ N° HORAS	TRAMO EN MOVIL/HORAS	A PIE N° HORAS
	DEL P.S. FRONTERA SAN FRANCISCO A LA MICRO-RED DEL DISTRITO SAN JOSE DE LOURDES	4	3.5
DEL P.S. FRONTERA SAN FRANCISCO A LA RED DE LA PROV. DE SAN IGNACIO	4	4	24
DEL P.S. FRONTERA SAN FRANCISCO A CAS. NAZARETH DE LA CUMBRE	0	0	3
DEL P.S. FRONTERA SAN FRANCISCO A CAS. LUCERO DEL HORIENTE	0	0	2
DEL P.S. FRONTERA SAN FRANCISCO A CAS. LAS MERCEDES	0	0	2.5

Fuente: PS Frontera San Francisco

En tal sentido, el Gobierno Regional a través del Consejero de San Ignacio, Sr. Cervando Puerta Peña y en coordinación con la Dirección Regional de Salud proponen el mejoramiento de los servicios de salud de la Posta de Salud Frontera San Francisco, San José de Lourdes, San Ignacio, Cajamarca con la finalidad de fortalecer la capacidad resolutoria de dicho establecimiento.

El presente Proyecto se enmarca con los objetivos del Milenio 2000 establecidos como políticas de Estado para reducir la mortalidad infantil, mejorar la salud materna y combatir el VIH/sida, el paludismo y otras enfermedades, el Plan Regional Concertado de Salud 2008-2012 cuyo objetivo es orientar sus acciones a solucionar las prioridades sentidas por la población así mismo se encuentra enmarcado dentro de las Políticas y Estrategias Regionales en el Eje Social, Política A1. Estrategia A.1.2, cuyo objetivo es fortalecer la atención integral en lo que se refiere a la capacidad resolutoria en el primer nivel de salud en poblaciones urbanas y rurales excluidas y dispersas.

1.2. Hipótesis del Problema

En el ámbito de influencia del Puesto de Salud Frontera San Francisco la situación sanitaria presenta serias carencias y deficiencias en la oferta de los servicios de salud que da lugar a una brecha entre la demanda percibida y la demanda



10



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

ADS N° 021-2012-GR-CAJ- PRIMERA CONVOCATORIA

RUC N° 20453744168



-015-

atendida y donde los más afectados son la población vulnerable, pobres y extrema pobreza; por ello con el presente proyecto se requiere contribuir a fortalecer las capacidades técnicas del personal de salud, la implementación con equipos de comunicación, movilidad u otros que requiera, y el mejoramiento de la infraestructura existente.

1.3. Solicitante	: Dirección Regional de Salud
1.4. Entidad	: Gobierno Regional de Cajamarca
1.5. Meta Presupuestaria	: 0056
1.6. Fuente de Financiamiento	: Recursos determinados
1.7. Proyecto/Actividad	: Gestión de Proyectos
1.8. Modalidad	: Suma Alzada

2. OBJETIVO DE LA CONSULTORIA

2.1. Objetivo General

El objetivo general de la consultoría, consiste en la elaboración de un estudio de Pre Inversión a nivel de Perfil del Proyecto "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL PUESTO DE SALUD LA FRONTERA SAN FRANCISCO, DISTRITO DE SAN JOSE DE LOURDES, PROVINCIA SAN IGNACIO, REGION CAJAMARCA" a fin de asegurar un nivel de resolución de los establecimientos de salud.

El estudio se formulará en base a la Normatividad Técnica Legal, la misma que se encargará de identificar, formular y levantar las observaciones después de la evaluación hasta lograr la declaratoria de viabilidad, bajo el contexto de la Ley 27293, Ley del Sistema Nacional de la Inversión Pública, modificaciones, normatividad vigente inherente a éste dispositivo legal y demás normas técnicas sectoriales.

2.2. Objetivos específicos

- Identificar los principales problemas de salud que causan la morbilidad y mortalidad de la población de referencia.
- Diseñar una infraestructura adecuada para cada establecimiento de salud de acuerdo a las unidades productoras de servicio con las que contaría en función a su categoría para atender integralmente la salud.
- Identificar las necesidades y prioridades de capacitación del personal de salud.
- Identificar las necesidades y prioridades en los servicios de salud en infraestructura, equipo biomédico, equipo administrativo, equipo de comunicación, movilidad y otros para reducir las brechas de atención en relación a los problemas de salud de la población de referencia
- Medir las brechas en los servicios de salud con relación a su población de referencia.
- Identificar la funcionalidad de los flujos de referencia y contrareferencia
- Identificar las necesidades de desarrollo de las competencias profesionales relacionado con la satisfacción de la población.
- Determinar con rigurosidad las intervenciones y los servicios a potenciar para reducir las brechas de atención.

2.3. Localización del Estudio

Es estudio se encuentra localizado en:

- Departamento : Cajamarca
- Provincia : San Ignacio
- Distritos : San José de Lourdes
- Localidades : Cas. Nazareth de la Cumbre
Cas. Lucero del Horizonte
Cas. Las Mercedes





GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

ADS N°. 021-2012-GR-CAJ- PRIMERA CONVOCATORIA

RUC N° 20453744168



-94-

1. ACTIVIDADES A REALIZAR

1.1. Fase I: Firma del contrato

Se realizará la firma del contrato entre el Consultor y el Gobierno Regional de Cajamarca para la realización del estudio de Pre-inversión a nivel de Perfil.

1.2. Fase II: Plan de trabajo para el cumplimiento de la consultoría

El consultor deberá elaborar un (01) Plan de trabajo detallado, el mismo que será presentado a los 10 días de firmado el contrato e incluirá como mínimo:

- Describir los antecedentes, hipótesis, las etapas, procesos y actividades a realizar en la presente consultoría, detallando las estrategias, metodología, productos, propuesta organizacional, con los recursos humanos, físicos y tecnológicos a utilizar y logística necesaria para el desarrollo del estudio.
- Diagrama de Gantt con el cronograma del desarrollo de la consultoría, desarrollado en MS Project 2010. (Obligatorio)
- Herramientas, fichas e instrumentos para el trabajo de campo, el recojo y análisis de la información, los cuales formarán parte de los anexos del producto final.

1.3. Fase III: Trabajos de Campo – Generación de Información

Se deberá realizar las siguientes actividades:

- Deberá visitar el área de influencia del PIP para entrar en contacto con los involucrados, identificar las condiciones en que provee el servicio y las necesidades de la demanda para determinar el ámbito de intervención del Proyecto, para conocer el contexto social, cultural y económico de la población así como las condiciones actuales y pasadas de la prestación del servicio a mejorar. Para ello deberán realizar encuestas, entrevistas, reuniones, observaciones detalladas, coordinación con las autoridades y población. Esto servirá para estructurar el diagnóstico de la situación actual dentro del módulo de identificación, el mismo que podrá complementarse con información secundaria oficial. Esta información será complementada revisando información secundaria como: Censo de Población y Vivienda 2007, ENDES, ENAHO, ENNIV, registros administrativos de la DIRESA, de los Establecimientos de Salud intervenidos.
- Para el mejoramiento/instalación/reconstrucción de infraestructura se realizará el levantamiento topográfico, con teodolito o estación total y el Estudio Mecánico de Suelos (fijando BMs)*.
- Es necesario indicar que en el paso anterior se elaborará y suscribirá el Acta de Trabajo de Campo entre las autoridades, beneficiarios y equipo consultor; asimismo se recabarán y/o gestionarán las actas de compromiso, evidencias fotográficas, indicadores y demás elementos necesarios.
- Se efectuará el análisis de riesgo: vulnerabilidad (exposición, fragilidad y resiliencia) frente a los peligros identificados previamente. Asimismo, se analizarán los probables daños y pérdidas que podrían generarse si ocurre el peligro.
- Se efectuará el análisis de impacto ambiental a nivel de evaluación preliminar.

Fase IV: Elaboración del informe

En esta fase se realizará las siguientes actividades:

- Desarrollo de los contenidos mínimos del estudio de Pre-Inversión a nivel de perfil de acuerdo al Anexo 5A ó 5B de acuerdo al monto de inversión, a la Guía General de Identificación, Formulación y Evaluación Social de Proyectos de Inversión y las Pautas para la Identificación, Formulación y Evaluación de Proyectos Exitosos del Sector.
- En el desarrollo del proyecto deberá considerar, los parámetros y Normas Técnicas para la formulación (Anexo SNIP-09), así como los parámetros de Evaluación (Anexo SNIP 10). Asimismo, es obligatorio que se observen las normas técnicas del sector, de las entidades rectoras y las especificaciones técnicas de aquellas instituciones que luego se encargarán de la operación y mantenimiento del proyecto.
- En el rubro de anexos, se deberá adjuntar y sustentar los instrumentos de apoyo en la recopilación de información primaria y secundaria; oferta demanda y dimensionamiento de las alternativas, presupuesto.
- Levantamiento de observaciones y recomendaciones que la Sub Gerencia de Programación e Inversión Pública, en su calidad de OPI



12



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

ADS N° 021-2012-GR-CAJ- PRIMERA CONVOCATORIA

RUC N° 20453744168



013

4. PRODUCTOS DE LA CONSULTORIA

El Producto Final es el desarrollo de un (01) Estudio de Pre Inversión a Nivel de Perfil para intervenir en el Puesto de Salud Frontera San Francisco, Micro Red San José de Lourdes, Provincia de San Ignacio, Región Cajamarca.

Los estudios de Pre Inversión serán desarrollados según lo establecido por el SNIP y en función al monto de inversión total del proyecto. Para el efecto el consultor tendrá en cuenta lo siguientes sub-productos:

Entregable 1: Estará constituido por el Plan de Trabajo del estudio, el cual deberá describir las actividades, plazos y responsables vinculados a cada tarea y a cada localidad, así como los materiales, equipos y logística necesaria para el desarrollo del estudio.

Entregable 2: Es el primer avance del estudio que deberá contener el desarrollo del Módulo I: Aspectos Generales y el Módulo II: Identificación, de acuerdo a los contenidos mínimos del estudio de Pre-Inversión a Nivel de Perfil Anexo 5A ó 5B, de acuerdo al monto de inversión.

Entregable 3: Estará constituido por el segundo avance correspondiente a los Módulos de Formulación y Evaluación, en el que se alcanzará el Producto Final de la consultoría y se incorporarán los ajustes derivados de la primera entrega.

Entregable 4: Estará constituido por el informe de levantamiento de observaciones efectuadas por la OPI del Gobierno Regional Cajamarca.

Adicionalmente deberá presentar lo siguiente:

- ✓ 01 Original del estudio de preinversión en versión impresa con todos sus anexos.
- ✓ Ficha de Registro del PIP (formato SNIP 03 – SNIP 04, de acuerdo al monto de inversión) debidamente llenada, en versión impresa y en versión magnética.
- ✓ 01 Copia del estudio de preinversión en medio magnético.
- ✓ Deberán presentarse los cálculos de demanda, tamaño del proyecto, costos, beneficios, indicadores de rentabilidad, análisis de sensibilidad y sostenibilidad en hoja de cálculo de manera que permita la revisión por parte de la supervisión y evaluación.
- ✓ Con el entregable 4 deberá presentarse: 03 versiones del PIP impresas + 01 Ficha de Registro + 03 CD conteniendo el PIP en versión digital y sus cálculos.

5. DEL EQUIPO TECNICO Y DEL CONSULTOR

Se plantean referencialmente lo siguiente:

5.1. Equipo Mínimo:

Profesional Titulado en:	Experiencia en	Rol
Ingeniero (a) Civil, Arquitecto (a)	Como mínimo 5 años con experiencia profesional general. Conocimientos de formulación y/o evaluación de proyectos de inversión pública bajo el marco del SNIP	Jefe de Proyecto
Economista	Como mínimo 3 años con experiencia profesional general. Conocimientos de formulación y/o evaluación de proyectos de inversión pública bajo el marco del SNIP	Apoyo en la formulación del PIP



13



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

ADS N° 021-2012-GR-CAJ- PRIMERA CONVOCATORIA

RUC N° 20453744168



98-

Ingeniero Civil	Como minimo 3 años con experiencia profesional general. Conocimientos de formulación y/o evaluación de proyectos de inversión pública bajo el marco del SNIP	Apoyo en la formulación del PIP
-----------------	---	---------------------------------

5.2. Del Consultor

Se requiere un consultor que tenga experiencia en la formulación y/o evaluación de proyectos de inversión pública bajo el marco del SNIP.

5.3. De las Funciones del Consultor

El consultor deberá realizar las siguientes actividades:

- Definir el rol y funciones de cada uno de los profesionales que conforman el equipo y participaran en la formulación y evaluación del presente proyecto.
- La elaboración del Plan de Trabajo, cuyos contenidos serán la descripción de las actividades, deberá incluir un diagrama Gantt en formato Microsoft Project, que incluya el detalle de actividades programadas, responsables, hitos y productos entregables.
- Deberá organizar y realizar reuniones de trabajo con los actores involucrados.
- Reuniones de trabajo con el equipo técnico del Área Usuaría para aclarar puntos correspondientes a las condiciones del servicio.
- Deberá diseñar y aplicar conjuntamente con el equipo los instrumentos para recopilar información primaria y secundaria.
- El consultor deberá presentar los resultados del trabajo en campo y gabinete de acuerdo a los términos de referencia, lo solicitado por la UF y la OPI del Gobierno Regional de Cajamarca.
- El consultor deberá vigilar que el estudio de pre inversión se formule teniendo en cuenta las demandas de la población bajo el enfoque de integralidad e interculturalidad y también teniendo en cuenta las normas y directivas para la formulación de estudios de preinversión, el Anexo SNIP 05A o 5B, según corresponda; Anexo SNIP 09 y Anexo SNIP 10, parámetros para la formulación y evaluación, respectivamente; los criterios sectoriales e institucionales acorde con la normatividad vigente.

6. PLAZOS Y CRONOGRAMAS DE EJECUCION

La consultoría se inicia a partir del día siguiente a la fecha de suscripción del contrato y el periodo de ejecución del contrato, se computará a partir de la misma por un periodo no mayor a 90 días. El pago de todas las prestaciones estará a cargo de órgano de contratación.

6.1. Plazo de Ejecución de la Consultoría

Descripción de los Productos	Plazo (en días calendarios)
Entregable 1: Plan de Trabajo	A los 10 días de la firma del contrato
Entregable 2: A la presentación del primer avance, Módulo I- Aspectos Generales y Módulo II-Identificación	A los 35 días de la firma del contrato
Entregable 3: A la presentación del segundo avance correspondiente a los Módulos III Y IV Formulación y Evaluación respectivamente y alcanzará el producto final	A los 45 días de la firma del contrato
Periodo de Evaluación de OPI, según Directiva N° 001-2011-EF/68.01, para emitir informe técnico de evaluación	30 días calendario
Entregable 4: Levantamiento de observaciones planteadas por la OPI (Aprobado y viable)	A los 15 días de haber recibido el informe técnico de evaluación



14



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

ADS N°. 021-2012-GR-CAJ- PRIMERA CONVOCATORIA

RUC N° 20453744168



011-

6.2. Duración de la Consultoría.

El periodo de duración de la consultoría incluye el plazo estipulado para la entrega del producto final de la consultoría, es decir del proyecto formulado, que es de 45 días, al que agregamos los 30 días según normativa del SNIP que tiene como plazo máximo la OPI para la evaluación del PIP y emisión del Informe Técnico de Evaluación y 15 días adicionales para el levantamiento de observaciones, lo que hace un total de 90 días.

6.3. Cronograma de Actividades

Descripción de la Actividad	Semanas											
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
Entregable 1: Plan de Trabajo	X											
Entregable 2: A la presentación del primer avance, Módulo I-Aspectos Generales y Módulo II-Identificación		X	X	X								
Entregable 3: A la presentación del segundo avance correspondiente a los Módulos de Formulación y Evaluación y alcanzará el producto final					X	X						
Periodo de Evaluación de OPI, según Directiva N° 001-2011-EF/68.01, para emitir informe técnico de evaluación							X	X		X	X	
Entregable 4: Al levantamiento de observaciones planteadas por la OPI (Aprobado y viable)											X	X

6.4. Lugar de Trabajo.

El Proyecto atenderá al Puesto de Salud Frontera San Francisco cuyo ámbito de influencia son los Caseríos Nazareth de la Cumbre, Cas. Lucero del Horizonte y Cas. Las Mercedes.

6.5. Conformidad del Servicio

La Conformidad del Servicio será otorgada por el responsable del Área Usuaría, para lo cual previamente se deberá contar con el proyecto de preinversión formulado.

El Área Usuaría debe evaluar el estudio de pre inversión, el cual deberá ser presentado en versión impresa con todos sus anexos en original, debidamente suscrita por los profesionales participantes y en versión magnética (CD) presentada por el formulador, en los plazos que establecidos anteriormente.

De encontrar observaciones por parte del Área Usuaría comunicará al formulador contratado para subsanarlas en el plazo de CINCO (5) días calendarios a partir de la recepción de las observaciones; de no hacerlo, éste incurrirá en mora y estará sujeto a la penalidad correspondiente por cada día de atraso.

De existir conformidad, el Área Usuaría, emitirá el respectivo Informe de Conformidad y solicitará que el Área Administrativa ejecute el pago que corresponda por el monto equivalente a la cantidad de los servicios prestados por el contratado.

6.6. Supervisión del servicio

El Gobierno Regional de Cajamarca a través de la Unidad Formuladora de la Gerencia de Desarrollo Social será la responsable de la Supervisión (Coordinador) de las Actividades desarrolladas en la fase de campo y gabinete, visando



15



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

ADS N° 021-2012-GR-CAJ- PRIMERA CONVOCATORIA

RUC N° 20453744168



2012

los documentos correspondientes, para lo cual tendrá amplio acceso a cualquier documento relativo a los servicios contratados.

El Consultor deberá informar con la respectiva anticipación, la fecha en que se realizará el trabajo de campo, de tal manera que se pueda trabajar coordinadamente con la ENTIDAD y el COORDINADOR.

6.7. Requisitos Para el Pago.

Los pagos se cancelarán a requerimiento de la Unidad Formuladora de la Gerencia de Desarrollo Social, después de verificar la conformidad del servicio, solicitando se haga efectivo el pago al Consultor por intermedio del área de administración, para lo cual el consultor adjuntará el recibo por honorarios profesionales y /o factura de ser el caso de una empresa jurídica.

6.8. Forma de Pago.

La cancelación del servicio se efectuara en 03 armadas, previa conformidad de servicio del responsable de la Unidad Formuladora de la Gerencia de Desarrollo Social de la siguiente manera:

PRODUCTO	% DEL MONTO A CANCELAR
A la presentación del Plan de Trabajo	20%
Al registro del Estudio de Pre Inversión en el Banco de Proyectos (presentación de 1 copia física y magnética)	30%
Una vez aprobado y viabilizado el perfil por la OPI	50%

6.9. Requerimientos Técnicos Legales

El Consultor deberá sustentar la experiencia del personal con el Curriculum Vitae documentado, lo cual garantiza el buen desarrollo y ejecución del Perfil, además deberán acreditar:

- ✓ Título profesional.
- ✓ Tener experiencia en la formulación y/o evaluación de proyectos de inversión pública
- ✓ RNP vigente.

ANEXOS

- Presupuesto Referencial Total
- Contenidos del Anexo 5A



16



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

ADS N° 021-2012-GR-CAJ- PRIMERA CONVOCATORIA

RUC N° 20453744168



008

ANEXO 1

ítem	descripción	unidad	cantidad	Costo unitario (S/.)	Subtotal (S/.)
I	COSTO DIRECTO				28,500.00
	PERSONAL				28,500.00
	Consultor Principal (Ing. Civil/Arquitecto/Economista)	mes	3	6500	19500
	Economista	mes	1	4500	4500
	Ingeniero Civil	mes	1	4500	4500
	COSTOS INDIRECTOS				5875
	BIENES Y SERVICIOS				5875
	Alquiler de movilidad 4x4	día	10	215	2150
	Utiles de escritorio	global	1	200	200
	Impresiones	Global	1	425	425
III	Combustible	Gal petróleo	100	15	1500
	Alimentación talleres	ración/día	50	2	100
	Estudios de suelos	Ensayo	500	1	500
	Estudios topográficos	Estudio	500	1	500
	Balance de riesgo	Informe	500	1	500
	GASTOS GENERALES				34,375.00
	IV	UTILIDADES	%	0.1	
SUB TOTAL (III+IV)					37,812.50
V	IGV (18%)	%	0.18		6806.25
	TOTAL REFERENCIAL				44,618.75



17



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

ADS N° 021-2012-GR-CAJ- PRIMERA CONVOCATORIA

RUC N° 20453744168



000

ANEXO 2

Para el caso de Estudios de Pre Inversión a Nivel de Perfil cuyos montos son mayores a 1'200,000 se utilizará el Anexo SNIP 05, que detallamos a continuación:

RESUMEN EJECUTIVO

En este resumen, se deberá presentar una síntesis del estudio de perfil que contemple los siguientes aspectos:

- A. Nombre del Proyecto de Inversión Pública (PIP)
- B. Objetivo del proyecto
- C. Balance oferta y demanda de los bienes o servicios del PIP
- D. Descripción técnica del PIP
- E. Costos del PIP
- F. Beneficios del PIP
- G. Resultados de la evaluación social
- H. Sostenibilidad del PIP
- I. Impacto ambiental
- J. Organización y Gestión
- K. Plan de Implementación
- L. Conclusiones y Recomendaciones
- M. Marco Lógico

I. ASPECTOS GENERALES:

- 1.1 **Nombre del Proyecto** que debe definir tres características del Proyecto: La naturaleza de la intervención, el objeto de la intervención y la localización geográfica.
- 1.2 **La Unidad Formuladora y la Unidad Ejecutora**, que para el caso será definido por el Gobierno Regional de Cajamarca en estricta vinculación con el pliego presupuestal.
- 1.3 **Participación de involucrados**, se plasmará en una matriz la participación de entidades involucradas (públicos y/o privados) relacionadas con la inversión, operación y mantenimiento del Proyecto y los grupos sociales que se beneficiarán.
- 1.4 **El marco de referencia** se describirá en forma breve los antecedentes del proyecto, describe los hechos importantes relacionados a su origen y a los intentos anteriores por solucionar el problema, indaga si existen PIPs ejecutados, viables, en formulación o en evaluación para evitar duplicidad en la intervención.
Describe brevemente su vinculación con los programas de estado existentes, con intervenciones de Entidades de cooperación y con los Lineamiento de Política Sectorial-funcional y el contexto Nacional, Regional y Local.

II. IDENTIFICACION: en este proceso se deberán cumplir las siguientes tareas:

2.1 Diagnóstico de la Situación Actual

Analizar el área de estudio que para este caso es la Micro Red San Francisco que corresponde a la Red V, Hospital de Apoyo de Jaén.

Describir la caracterización y competencias administrativas, sistema de referencia y contrareferencia y otros de interés. Así mismo las competencias administrativas, condiciones geográficas, físicos, climáticos, socio económico y de salud.

Elaborar el diagnóstico del área de influencia considerando el tipo de zona, caracterización socio económica incluyendo salud ocupacional y seguridad laboral, características demográficas, dinámica poblacional, disponibilidad de servicios básicos, condiciones de accesibilidad a los servicios de salud, condiciones de seguridad ciudadana, riesgos de contaminación ambiental, condiciones de servicios educativos, la existencia de alternativas a los servicios de salud pública, características climáticas, si existen riesgos, peligros y vulnerabilidad que atente contra la salud de la población.



18



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

ADS N° 021-2012-GR-CAJ- PRIMERA CONVOCATORIA

RUC N° 20453744168



009

Caracterización del área donde se ubica la población que será beneficiada con el proyecto (área de influencia), debe considerarse los aspectos geográficos, físicos, climáticos, socio económicos y de salud.

Se debe realizar el análisis de peligros naturales y antrópicos en la zona afectada, describiendo los fenómenos climatológicos y geológicos frecuentes en la zona.

- **Diagnóstico de los involucrados**

El consultor identificara los grupos de población e entidades que vinculan con el problema o con su solución, se analizará su percepción sobre el problema, las propuestas de solución y los compromisos que puedan asumir. Es importante saber si hay grupos que puedan oponerse al proyecto y que piensan de la intervención.

- **Diagnóstico de los servicios**

En este diagnóstico se realizara el análisis de la capacidad actual de los Establecimientos de Salud referidas a la atención, promoción y prevención de la salud. Se realizará el análisis de la facilidad del acceso de la población; la posibilidad de optimización en cuanto a recursos humanos, infraestructura, equipamiento, adecuación a las características culturales de la demanda, y la gestión de los procesos al interior de las redes y/o microredes en cuanto a las relaciones entre establecimientos de salud, con las autoridades locales, la situación física legal de EESS y su capacidad de operación y mantenimiento.

2.2 Definición del problema y sus causas

- **Definición del Problema Central**

Definirá claramente el problema central que se busca resolver con el proyecto, que evidencie las carencias en los servicios de salud y cómo afecta a la población del área de influencia. El problema estará expresado como una posibilidad abierta a un conjunto de soluciones luego de haberse identificado las causas que lo motivaron.

- **Análisis de causas**

El consultor debe tener en cuenta que las causas están vinculadas a las características de la demanda y de la oferta del servicio de salud. La identificación y el sustento de las causas se basaran en el diagnóstico tanto de la población afectada como de los servicios ofertados, es necesario seleccionar solo aquellas causas relevantes que expliquen el problema y se presentará un cuadro consolidado de las causas sustentadas con evidencias que estén en el diagnóstico.

- **Análisis de efectos**

En el análisis de efectos debe considerar los que existe actualmente y aquello que no se producen pero que es muy posible que sucedan. También será necesario que se identifique un Efecto Final. Con la información de las causas y efectos se debe construir el Árbol de Problemas, Causas y Efectos.

2.3 Objetivo del Proyecto, medios y fines

Se definirán los fines o consecuencias positivas en estrecha vinculación con los efectos o consecuencias negativas y se definirá el fin último vinculado al efecto final.

Se deberá describir la situación que podría existir después de solucionar el problema central y se identificará las relaciones de medios-fines que serán expuestas en un diagrama denominado Árbol de Medios y Fines o Árbol de

Objetivos.

Se definirá el objetivo central, el cual estará asociado a la solución del problema, así como los medios o herramientas para alcanzar el objetivo general y específicos del mismo y por lo menos dos posibles alternativas de solución.

2.4 Determinación de las alternativas de solución

A partir del análisis anterior el consultor planteara las acciones vinculadas a cada uno de los medios fundamentales, analizando la viabilidad de las mismas y se plantearán por lo menos dos alternativas de solución.



19



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

ADS N°. 021-2012-GR-CAJ- PRIMERA CONVOCATORIA

RUC N° 20453744168



006

El consultor debe tener en cuenta que las alternativas de solución son los grupos de acciones planteadas para dar solución al problema, estas deben ser técnicamente posibles, pertinentes y comparables entre sí.

Para la formulación de alternativas se deberá considerar el análisis del aprovechamiento u optimización de otras intervenciones existentes o previstas que coadyuven en la solución del problema planteado.

Las alternativas de solución deben:

- i) Tener relación con el objetivo central
- ii) Técnicamente posibles y pertinentes
- iii) Corresponder a las competencias de la institución a cargo de la formulación, o haber logrado un acuerdo institucional con la institución competente.

Además se recomienda tener cuenta que debe existir áreas disponibles para ejecutar las obras, previo saneamiento físico-legal y no estar ubicadas en zonas de riesgo, usar materiales apropiados para la zona y de fácil operación y mantenimiento, debe tener en cuenta hábitos y costumbres de la población y durante la ejecución no producir impactos ambientales negativos.

FORMULACION: En esta etapa se definirán las metas y componentes de los proyectos o alternativas que se hayan identificado, y se realizarán las siguientes tareas:

3.1 Horizonte de evaluación

Se definirá el ciclo del proyecto y su horizonte de evaluación, el cual se efectuará desarrollando los siguientes pasos:

• Fases y Etapas del proyecto

Para cada caso, deberán definirse y organizarse las etapas y su duración vinculadas a las fases de inversión y post inversión. En cada fase se definirán los momentos de inicio y finalización, las unidades de tiempo y el horizonte de duración, que para el caso de la post- inversión no deberá ser mayor a 10 años, haciendo una explicación de cómo fueron determinados.

• Tamaño y Localización

Se determinará el tamaño y localización óptima de los proyectos alternativos, los que deberán tomar en cuenta el acceso físico de la población beneficiaria en un tiempo no mayor a dos horas, las vías y medios de acceso utilizadas con mayor frecuencia. Este análisis deberá estar acompañado de un croquis o mapa de acceso.

• Análisis de riesgos para las decisiones de localización y diseño

Se deberá hacer un análisis de vulnerabilidades de la localización, por exposición, fragilidad y resiliencia

3.2 Análisis de la demanda

El consultor efectuará el análisis de la demanda, en el marco del aseguramiento integral de salud, estimando y proyectando los servicios de salud que serán demandados a lo largo del horizonte de evaluación previamente definido, estimaciones que se realizarán tomando como base el momento de inversión, para cuyo efecto se desarrollarán los siguientes pasos:

- Determinar la necesidad de los servicios de salud que el proyecto busca ofrecer y la unidad en que éstos serán medidos. Definir los servicios finales, servicios intermedios, servicios de apoyo y servicios generales vinculados, en función de la capacidad resolutoria del establecimiento.
- Elaborar un diagnóstico de la demanda actual de los servicios involucrados en el proyecto, incluyendo sus principales determinantes, para cuyo efecto se deberá identificar las características y perfil epidemiológico de los grupos de población beneficiaria, así como las razones por las cuales no se demandan los servicios. El análisis deberá efectuarse definiendo la población con necesidades reales, población con necesidades sentidas y población con necesidades sentidas que busca atención.
- Efectuar la proyección de la población referencial para el horizonte del proyecto, tomando en cuenta la población asignada al establecimiento y la tasa de crecimiento intercensal del distrito en el que se ubica el proyecto (datos confiables y con sustento)
- Efectuar la proyección de la población demandante potencial y población demandante efectiva sin proyecto, que para el caso se considerarán los grupos etáreos materia del análisis, a partir de la cual se identificará la población con necesidades sentidas y la población con necesidades sentidas que busca atención en el establecimiento de salud.



23



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

ADS N° 021-2012-GR-CAJ- PRIMERA CONVOCATORIA

RUC N° 20453744168



-005-

- Determinar la demanda efectiva sin proyecto efectuando las proyecciones según tipo de servicio y tomando en cuenta los ratios de atención histórica del establecimiento. Asimismo, se deberá estimar la demanda efectiva que será referida y contra referida y la demanda efectiva de los servicios intermedios.
- Determinar la demanda efectiva con proyecto, haciendo un análisis de las acciones que puedan modificar las actitudes de la población afectada y considerando los posibles incrementos de la población demandante efectiva e incrementos de la demanda efectiva de los servicios.

3.3. Análisis de la Oferta

Se efectuará el análisis de la oferta, a partir de los recursos disponible y efectivamente utilizables en la prestación de los servicios vinculados al proyecto. Para este efecto se deberán seguir los siguientes pasos:

- Se realizará el diagnóstico de la situación actual de la oferta, explorando las principales características y determinantes, haciendo un análisis de la capacidad de atención de los establecimientos de salud, su distribución geoespacial y las distancias y tiempos de traslado entre ellos; las características de los servicios entregados y las tendencias históricas de los patrones de atención.
- Se analizarán los recursos físicos (ambientes, equipos médicos, instrumental, mobiliario y stock de medicinas) y humanos (profesionales, técnicos y administrativos) disponibles en cada uno de los establecimientos de la red obstétrica. La evaluación de los recursos físicos deberá considerar la antigüedad y estado de la infraestructura, material de construcción, dotación de servicios básicos, distribución y funcionalidad. Asimismo, se hará una evaluación de la existencia, estado de conservación, vida útil y programación de inversiones para la renovación de los equipos e instrumental médico; se revisará el stock de medicamentos y gestión de los recursos físicos y humanos.
- Se definirán los estándares óptimos de uso de los recursos físicos y humanos, definiendo el número de unidades del servicio que el recurso (físico o humano) produce óptimamente en una hora, y el número óptimo de horas de uso por periodo de tiempo.
- Determinar la oferta optimizada del servicio de salud en situación sin proyecto Se estimará la oferta optimizada por periodo, para cada tipo de servicio, a partir de los recursos físicos y humanos disponibles.

3.4 Balance de la Oferta-Demanda

Determinar la demanda actual y proyectada no atendida adecuadamente; para lo cual deberá:

- Determinar la demanda efectiva no atendida, haciendo el cálculo de la diferencia entre la demanda efectiva en la situación con proyecto y la oferta optimizada en la situación sin proyecto para cada servicio y periodo en el horizonte del proyecto.
- Las metas globales y parciales de cada alternativa, estimada en función de la demanda no atendida y la capacidad de producción de servicios prevista en el proyecto, explicando los factores condicionantes y limitaciones existentes.
- El plan de producción de cada proyecto o alternativa, en función de la demanda efectiva no atendida y el porcentaje de cobertura previsto en cada proyecto o alternativa.

3.5 Planteamiento técnico de las alternativas

Se debe plantear y especificar adecuadamente todas las condiciones, procedimientos y diseños necesarios para implementar cada una de las alternativas; por lo cual se debe tener en cuenta lo siguientes:

- Se determinará los recursos necesarios para los servicios que ofrecerán los proyectos o alternativas, en función de la brecha obtenida, el nivel de utilización por hora, y el nivel resolutorio del establecimiento. Se definirán las necesidades de recursos humanos diferenciados por nivel de especialización, las necesidades de equipamiento de acuerdo a los estándares de uso normados, la organización y gestión y las necesidades de infraestructura.
- Organizar la secuencia de etapas y actividades de cada proyecto alternativo y su duración
- Considerar el análisis de riesgo en base a un análisis de vulnerabilidad y resiliencia.

3.6 Costos de cada alternativa

Para la estimación del monto de inversión de cada alternativa, presentar los costos desagregados por componentes y rubros, precisando las cantidades y precios unitarios.





GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

ADS N°. 021-2012-GR-CAJ- PRIMERA CONVOCATORIA

RUC N° 20453744168



004-

- Determinar la totalidad de costos de cada proyecto o alternativa a precios de mercado, siguiendo los siguientes pasos:
- Elaborar una lista de requerimiento de cada o alternativa
- Precisar los costos unitarios a precios de mercado por periodo, de cada requerimiento adjuntando cotizaciones actualizadas a la fecha de elaboración del estudio.
- Considerar los gastos generales.
- Estimar los costos totales de cada proyecto o alternativa a precios de mercado
- Construir el flujo de costos de cada proyecto o alternativa a precios de mercado, respetando las unidades de medida previamente definidas:
- Definir el flujo de costos de inversión clasificando los costos de inversión en: activos tangibles, activos intangibles.
- Definir el capital de trabajo y valores de recuperación de los activos que pueden y no pueden ser vendidos y/o reutilizados al final del horizonte de evaluación.
- Definir el flujo de costos de operación y mantenimiento, clasificados en costos fijos y costos variables.
- En el caso de inversión en equipamiento, se deberá precisar las características técnicas básicas e incluir cotizaciones.
- En el caso de inversión en capital humano o mejoras institucionales, estimar los costos de los especialistas que intervendrán.
- Los costos de operación y mantenimiento deberán precisar los costos de personal, insumos y servicios más importantes, entre otros.
- Estimar los costos de operación y mantenimiento de la situación "sin proyecto", definida como la situación actual optimizada. Describir los supuestos y parámetros utilizados. Explicar porqué, si fuera el caso, no se ha logrado materializar una situación optimizada.
- Determinar los costos incrementales de las diferentes alternativas, definida como la diferencia entre la situación "con proyecto" y la situación "sin proyecto".

EVALUACION: En esta etapa del estudio se realizará la evaluación social de los proyectos o alternativas propuestas, considerando que los beneficios de los proyectos de salud se reflejan en las mejores condiciones de salud de la población; lo cual se puede traducir en una mejor calidad de vida futura de los involucrados y que se pueden cuantificar en indicadores de salud.

4.1 Beneficios

Identificar, definir y sustentar los beneficios directos de la intervención.

Estimar los beneficios que se generarían por cada una de las diferentes alternativas del proyecto.

Estimar los beneficios que se generarían por las acciones o intervenciones de la situación actual optimizada.

Determinar los beneficios incrementales definidos como la diferencia entre la situación "con proyecto" y la situación "sin proyecto".

- 4.2 Efectuar la evaluación social aplicando la metodología costo-efectividad, comparando las alternativas propuestas, realizando los siguientes pasos:

Definir y cuantificar el indicador de efectividad, que para el caso se sugiere la utilización de indicadores de resultado.

Estimar el ratio costo efectividad de las alternativas propuestas, cuyo resultado se obtendrá del cociente entre el indicador de resultado y el Valor Actual Neto de los costos sociales, a partir del cual se seleccionará el proyecto o alternativa con el menor indicador.

- 4.3 Efectuar el análisis de sensibilidad estimando los cambios que se producirán en el ratio costo-efectividad, para cuyo efecto se seguirán los siguientes pasos:

Determinar las variables inciertas y su rango de variación, cuyos límites deberán definirse considerando la Directiva N° 001-2011-EF/68.01.

Estimar los cambios en la rentabilidad social ante modificaciones de las variables inciertas previamente definidas, los cuales serán presentados en forma de tablas y en forma gráfica.

- 4.4 Efectuar el análisis de sostenibilidad del proyecto seleccionado, realizando los siguientes pasos:



22



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

ADS N° 021-2012-GR-CAJ- PRIMERA CONVOCATORIA

RUC N° 20453744168



003

Identificar si el Proyecto responde a las políticas de salud priorizadas por el Ministerio de Salud
Identificar y estimar las principales fuentes de ingresos para financiar la operación y mantenimiento bajo diversos escenarios, entre las que se consideran: ingresos por pago de tarifas de atención, transferencias de organismos y/o instituciones privadas y transferencias del sector público u organismos internacionales, indicando si los fondos son retornables o no retornables.

Los compromisos de los actores involucrados deben sustentarse con documentos.

Se identificarán zonas y/o hechos de riesgo de desastres que afecten el servicio e indicar las medidas a adoptar para reducirlas o garantizar su rápida recuperación del servicio

- 4.5 Efectuar la evaluación de impacto ambiental del proyecto seleccionado, identificando los impactos positivos y negativos que se generarían con su implementación, para lo cual se deberán seguir los siguientes pasos:

Identificar los componentes y variables que serán afectados

Caracterizar el impacto ambiental que se producirá considerando cuatro categorías: tipo de efecto, temporalidad, espacio y magnitud.

Priorizar las variables ambientales afectadas y determinar el tipo y costo de la intervención requerida para la prevención, mitigación y/o control de efectos negativos, o de potenciación de efectos positivos. Es necesario estimar los costos de las actividades de intervención y de ser necesario elaborar un flujo para determinar el VACNS, debiéndose adicionar estos costos a los estimados anteriormente.

- 4.6 Seleccionar la alternativa de acuerdo con los resultados de la evaluación social, del análisis de sensibilidad y de sostenibilidad, explicitando los criterios y razones de tal selección.

Describir brevemente la alternativa seleccionada para producir las cantidades previstas de bienes o servicios, detallando la localización, tecnología de producción o de construcción y tamaño óptimo.

- 4.7 Plan de Implementación

Detallar la programación de las actividades previstas para el logro de las metas del proyecto, indicando secuencia y ruta crítica, duración, responsables y recursos necesarios. Incluir las condiciones previas relevantes para garantizar el inicio oportuno y adecuado de la ejecución.

Incluye también la programación de las actividades, tanto para la fase de inversión como para la fase de post-inversión (operación y mantenimiento). Los tiempos de duración se establecen sobre la base de información confiable. Para programar las acciones:

a) Plantea todas las actividades necesarias para cumplir con cada acción definida.

b) Estima el tiempo necesario para llevar a cabo las actividades.

c) Toma en cuenta si las actividades se llevarán a cabo de manera simultánea o no.

Identifica las actividades asociadas con la incorporación de las medidas de reducción de vulnerabilidades, actividades de carácter estructural (medidas físicas o la aplicación de normas) y no estructural (medidas que buscan identificar áreas propensas a peligros y limitar su uso).

- 4.8 Construir la Matriz del **Marco Lógico** del proyecto seleccionado, describiendo en forma clara y precisa los objetivos relacionados con el fin, propósito, componentes y acciones previamente identificados, cuyos indicadores deben ser medibles y limitarse a espacios de tiempo no mayores al horizonte trazado.

Redactar las conclusiones del estudio haciendo una breve referencia de:

- La definición del problema
- La priorización de las alternativas evaluadas, considerando: el monto total de la inversión requerida en cada alternativa, el costo/efectividad de cada alternativa y un breve resumen del análisis de sensibilidad.
- Las principales actividades y el resultado esperado de la alternativa seleccionada, incluyendo las del análisis de sensibilidad e impacto ambiental.
- La asignación y/o gestión del financiamiento, señalando las instituciones involucradas y/o fuentes de cooperación de ser el caso.
- Los procedimientos a seguir para la ejecución del proyecto.



23



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

ADS N° 021-2012-GR-CAJ- PRIMERA CONVOCATORIA

RUC N° 20453744168



CAPÍTULO IV

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Se considerarán los siguientes factores de evaluación:

<p>A. Factor "Experiencia en la actividad" 10 puntos</p> <p>Se calificará considerando el monto facturado acumulado por el postor durante un período determinado de hasta quince (15) años a la fecha de presentación de propuestas, por un monto acumulado hasta a tres (3) veces el valor referencial de la contratación.</p> <p>Se entiende como experiencias en la actividad en servicios de consultorías de estudios de pre inversión en general, (Perfil, Pre factibilidad, Factibilidad)</p> <p>Tal experiencia se acreditará mediante contratos y la respectiva conformidad por la prestación efectuada o mediante comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente (el postor podrá presentar: voucher de depósito o reporte de estado de cuenta o que la cancelación conste en el mismo documento), con un máximo de diez (10) servicios prestado a uno o más clientes, sin establecer limitaciones por el monto o el tiempo de cada servicio que se pretenda acreditar.</p> <p>La asignación de puntaje será de acuerdo al siguiente criterio:</p> <table border="0"> <tr> <td>Hasta S/. 135,884.04</td> <td>: 10 puntos</td> </tr> <tr> <td>Mayor de S/. 90,589.36 y menor a S/. 135,884.04</td> <td>: 07 puntos</td> </tr> <tr> <td>Mayor de S/. 45,294.68 y menor a S/. 90,589.36</td> <td>: 05 puntos</td> </tr> <tr> <td>Menor o igual a S/. 45,294.68</td> <td>: 00 puntos</td> </tr> </table>	Hasta S/. 135,884.04	: 10 puntos	Mayor de S/. 90,589.36 y menor a S/. 135,884.04	: 07 puntos	Mayor de S/. 45,294.68 y menor a S/. 90,589.36	: 05 puntos	Menor o igual a S/. 45,294.68	: 00 puntos	25 PUNTOS
Hasta S/. 135,884.04	: 10 puntos								
Mayor de S/. 90,589.36 y menor a S/. 135,884.04	: 07 puntos								
Mayor de S/. 45,294.68 y menor a S/. 90,589.36	: 05 puntos								
Menor o igual a S/. 45,294.68	: 00 puntos								
<p>B. Factor "Experiencia en la especialidad" 15 puntos</p> <p>Se calificará considerando el monto facturado acumulado por el postor durante un período determinado de hasta diez (10) años a la fecha de presentación de propuestas, por un monto máximo acumulado de hasta una (1) vez el valor referencial de la contratación o ítem de la materia de convocatoria.</p> <p>Únicamente se evaluará como experiencias en la especialidad a los Estudios de Pre inversión (Perfil, Pre factibilidad, Factibilidad) en obras de infraestructura de salud o edificaciones en general.</p> <p>Tal experiencia se acreditará mediante contratos y la respectiva conformidad por la prestación efectuada o mediante comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente (el postor podrá presentar: voucher de depósito o reporte de estado de cuenta o que la cancelación conste en el mismo documento), con un máximo de diez (10) servicios prestados a uno o más clientes, sin establecer limitaciones por el monto o el tiempo del servicio ejecutado.</p> <p>La asignación de puntaje será de acuerdo al siguiente criterio:</p> <table border="0"> <tr> <td>Hasta S/. 45,294.68</td> <td>: 15 puntos</td> </tr> <tr> <td>Mayor a S/. 22,647.34 y menor a S/. 45,294.68</td> <td>: 10 puntos</td> </tr> <tr> <td>Menor o igual a S/. 22,647.34</td> <td>: 00 puntos</td> </tr> </table> <p><i>NOTA:</i> <i>El servicio prestado para acreditar la experiencia en la especialidad sirve para acreditar la experiencia en la actividad.</i></p>	Hasta S/. 45,294.68	: 15 puntos	Mayor a S/. 22,647.34 y menor a S/. 45,294.68	: 10 puntos	Menor o igual a S/. 22,647.34	: 00 puntos			
Hasta S/. 45,294.68	: 15 puntos								
Mayor a S/. 22,647.34 y menor a S/. 45,294.68	: 10 puntos								
Menor o igual a S/. 22,647.34	: 00 puntos								



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

ADS N° 021-2012-GR-CAJ- PRIMERA CONVOCATORIA

RUC N° 20453744168



<p>C. Factor “Experiencia del personal propuesto para la prestación del servicio”</p> <p><u>Jefe del Proyecto: Ingeniero Civil o Arquitecto</u> 15 puntos</p> <p>Se calificará el tiempo de experiencia acumulado como formulador y/o evaluador de proyectos de Pre inversión (Perfil, Pre factibilidad, Factibilidad) en obras de infraestructura de salud o edificaciones en general, lo cual se acreditará con, certificados, constancias u otro documento relacionado, del cual se desprenda el tiempo de experiencia del personal propuesto los cuales deberán indicar expresamente el periodo de cada servicio consignado.</p> <p>La asignación de puntaje será la siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Por un tiempo efectivo igual o superior a dos (2) años.....15 Puntos - Por un tiempo efectivo mayor a un (1) y menor dos (2) años.... 10 Puntos - Por un tiempo efectivo igual o inferior a un (01) año 00 Puntos <p><u>Apoyo en Formulación PIP: Economista</u> 13 puntos</p> <p>Se calificará el tiempo de experiencia acumulado como formulador o evaluador de proyectos de Pre inversión (Perfil, Pre factibilidad, Factibilidad) en obras de infraestructura de salud o edificaciones en general, lo cual se acreditará con, certificados, constancias u otro documento relacionado, del cual se desprenda el tiempo de experiencia del personal propuesto los cuales deberán indicar expresamente el periodo de cada servicio consignado.</p> <p>La asignación de puntaje será la siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Por un tiempo efectivo igual o superior a dos (2) años.....09 Puntos - Por un tiempo efectivo mayor a un (1) y menor dos (2) años....06 Puntos - Por un tiempo efectivo igual o inferior a un (01) año00 Puntos <p><u>Apoyo en Formulación PIP : Ingeniero Civil</u> 12 puntos</p> <p>Se calificará el tiempo de experiencia acumulado como formulador o evaluador de proyectos de Pre inversión (Perfil, Pre factibilidad, Factibilidad) en obras de infraestructura de salud o edificaciones en general, lo cual se acreditará con, certificados, constancias u otro documento relacionado, del cual se desprenda el tiempo de experiencia del personal propuesto los cuales deberán indicar expresamente el periodo de cada servicio consignado.</p> <p>La asignación de puntaje será la siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Por un tiempo efectivo igual o superior a dos (2) años.....09 Puntos - Por un tiempo efectivo mayor a un (1) y menor dos (2) años....06 Puntos - Por un tiempo efectivo igual o inferior a un (01) año00 Puntos <p>Nota: Los profesionales propuestos estarán relacionados con los solicitados en los términos de referencia del Capítulo III de las bases administrativas.</p>	<p>40 PUNTOS</p>
--	-------------------------



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

ADS N° 021-2012-GR-CAJ- PRIMERA CONVOCATORIA

RUC N° 20453744168



<p>D. Factor “Mejoras a las condiciones previstas”.</p> <p>Las Bases han tomado conocimiento de la necesidad que el proyecto sea elaborado en el menor plazo posible por lo que se evaluará el plazo ofertado.</p> <p>Al postor que ofrezca el menor plazo se le dará el mayor puntaje, al resto proporcionalmente.</p> <p>Al que oferte mayor de 90 días será descalificado.</p> <p>Nota: El plazo deberá ser demostrado que técnicamente es factible.</p>	15 PUNTOS
<p>E. Factor: “Objeto de la Convocatoria”</p> <p>Se calificará, entre otros, la presentación del plan de trabajo, metodología, equipamiento e infraestructura, siempre y cuando cumplan con lo dispuesto en el artículo 43° del Reglamento.</p> <p>1.- Descripción de la Metodología</p> <p>Plan para ejecutar el servicio: 10 Puntos</p> <p>Se otorgara puntaje al postor, en función a la metodología de trabajo que presente, que incluya los procedimientos a emplear y los sistemas de aseguramiento de calidad y de seguridad. Se calificara de la siguiente manera:</p> <p>a) El Consultor que desarrolle una metodología de trabajo, que le permita cumplir con las exigencias de los términos de referencia, de tal forma que evidencie: 1) Los procedimientos de trabajo; 2) Los sistemas de control de los servicios prestados, y; 3) Los sistemas de seguridad industrial para los recursos empleados.....10 puntos</p> <p>b) El Consultor que desarrolle una metodología, que evidencie el cumplimiento completo de 2 de los 3 mecanismos básicos de ejecución del servicio:.....07 puntos</p> <p>c) El Consultor que desarrolle una metodología, evidenciando el cumplimiento completo de al menos 1 de los 3 mecanismos básicos de ejecución del servicio:.....05 puntos</p> <p>d) El Consultor que no desarrolle ninguna metodología.....00 puntos</p> <p>2.- Programación de la Prestación del Servicio 10 Puntos</p> <p>Se otorgara el máximo puntaje al postor, en función a la programación secuencial que presente de todas las actividades, incluyendo los hitos de entrega, así como una programación de utilización de personal y equipos para todas las fases del servicio. Se calificara de la siguiente manera:</p> <p>a) El Consultor que presente el 100% de los cuadros de programación del servicio, coherentes con el desarrollo y programación del proyecto, que permitan un control claro y oportuno de las actividades desarrolladas, tales como: 1) Relación de Actividades; 2) Utilización de recursos y personal; 3) Programación Gantt (Pert-CPM) de actividades, y; 4) Matriz de asignación de responsabilidades:.....10 puntos</p> <p>b) El Consultor que presente 3 de los cuadros correctamente desarrollados:... 5 puntos</p> <p>c) El Consultor que presente 2 de los cuadros correctamente desarrollados:... 1 punto</p>	20 PUNTOS
PUNTAJE TOTAL	100 PUNTOS



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

ADS N°. 021-2012-GR-CAJ- PRIMERA CONVOCATORIA

RUC N° 20453744168



LOS FACTORES DE EVALUACIÓN NO PUEDEN CALIFICAR CON PUNTAJE EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS.

PARA ACCEDER A LA ETAPA DE EVALUACIÓN ECONÓMICA, EL POSTOR DEBERÁ OBTENER UN PUNTAJE TÉCNICO MÍNIMO DE OCHENTA (80) PUNTOS.



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

ADS N° 021-2012-GR-CAJ- PRIMERA CONVOCATORIA

RUC N° 20453744168



CAPÍTULO V

PROFORMA DE CONTRATO

Conste por el presente documento, el contrato de Servicios de Consultoría para Elaborar el Estudio de Pre Inversión a Nivel de Perfil del Proyecto: “Mejoramiento de los Servicios de Salud del Puesto de Salud la Frontera San Francisco, – Distrito de San José de Lourdes, Provincia de San Ignacio, Región Cajamarca”, que celebra de una parte el **GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA**, con RUC N° 20453744168, con domicilio legal en Jr. Santa Teresa de Journet N° 351 Urb. La Alameda – Cajamarca, representada por, identificado con DNI N°, y de otra parte, con RUC N°, con domicilio legal en, inscrita en la Ficha N° Asiento N° del Registro de Personas Jurídicas de (Ciudad), debidamente representado por su Representante Legal,, con DNI N°, según poder inscrito en la Ficha N°, Asiento N° del Registro de Personas Jurídicas de (Ciudad), a quien en adelante se le denominará “EL CONTRATISTA” en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha, el Comité Especial adjudicó la Buena Pro de la **Adjudicación Directa Selectiva N° 021-2012-GR.CAJ**, para la contratación del servicio de..... *(indicar objeto de contratación,)* a *(indicar nombre del ganador de la Buena Pro)*, cuyos detalles, importes unitarios *(en caso de corresponder)* y totales, constan en los documentos integrantes del presente contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

Contratación de Servicios de Consultoría para Elaborar el Estudio de Pre Inversión a Nivel de Perfil del Proyecto: “Mejoramiento de los Servicios de Salud del Puesto de Salud la Frontera San Francisco, – Distrito de San José de Lourdes, Provincia de San Ignacio, Región Cajamarca”.

CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del servicio materia del presente contrato asciende a a todo costo, incluido IGV (en caso de corresponder).

Este monto comprende el costo del servicio, seguros e impuestos, así como todo aquello que sea necesario para la correcta ejecución de la prestación materia del presente contrato.

CLÁUSULA CUARTA: FORMA DE PAGO²⁰

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en *(indicar moneda)*, en el plazo de diez (10) días calendario, luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 181° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, para tal efecto, el responsable de dar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los diez (10) días de ser estos recibidos.

Los pagos del presente servicio se realizarán en estricta función de la entrega y aprobación oficial por parte de la entidad contratante, de los productos e informes parciales y final, según detalle:

²⁰ En cada caso concreto, dependiendo de la naturaleza del contrato, se podrá adicionar la información que resulte pertinente a efectos de generar el pago.



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

ADS N°. 021-2012-GR-CAJ- PRIMERA CONVOCATORIA

RUC N° 20453744168



Primer Pago. El 20% del monto total del servicio a la presentación del plan de trabajo.

Segundo Pago. El 30% al registro del estudio de Pre Inversión en el Banco del Proyecto (presentación de una copia física y magnética).

Tercer Pago. El 50% una vez de aprobado y viabilizado el perfil por la OPI.

En caso de retraso en el pago, el contratista tendrá derecho al pago de intereses conforme a lo establecido en el artículo 48° de la Ley, contado desde la oportunidad en el que el pago debió efectuarse.

CLÁUSULA QUINTA: INICIO Y CULMINACIÓN DE LA PRESTACIÓN

La vigencia del presente contrato inicia desde el día siguiente de la suscripción del mismo, hasta la conformidad de la recepción de la última prestación a cargo de EL CONTRATISTA y se efectúe el pago.

CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las Bases integradas, la oferta ganadora y los documentos derivados del proceso de selección que establezcan obligaciones para las partes.

CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS²¹

EL CONTRATISTA entregó a la suscripción del contrato la respectiva garantía solidaria, irrevocable, incondicional y de realización automática a sólo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, importes y vigencias siguientes:

- Garantía por el monto diferencial de la propuesta: S/....., de ser el caso,, a través de la Carta Fianza, con una vigencia hasta la conformidad de la recepción de la prestación.

Esta(s) garantía(s) es (son) emitida(s) por una empresa bajo el ámbito de supervisión de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones o que estén consideradas en la lista actualizada de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

La garantía por el monto diferencial de la propuesta deberá encontrarse vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo de EL CONTRATISTA²².

CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN

LA ENTIDAD está facultada para ejecutar las garantías cuando EL CONTRATISTA no cumpliera con renovarlas, conforme a lo dispuesto por el artículo 164° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA NOVENA: CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La conformidad del servicio se regula por lo dispuesto en el Artículo 176° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

²¹ En el supuesto que no corresponda la presentación de la garantía por el monto diferencial de la propuesta ni la garantía de ejecución de prestaciones accesorias, deberá suprimirse esta cláusula.

²² De manera excepcional, en aquellos contratos que tengan una vigencia superior a un (1) año, previamente a la suscripción del contrato, las Entidades podrán aceptar que el ganador de la Buena Pro presente la garantía de fiel cumplimiento y de ser el caso, la garantía por el monto diferencial de la propuesta, con una vigencia de un (1) año, con el compromiso de renovar su vigencia hasta la conformidad de la recepción de la prestación.



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

ADS N° 021-2012-GR-CAJ- PRIMERA CONVOCATORIA

RUC N° 20453744168



De existir observaciones se consignarán en el acta respectiva, indicándose claramente el sentido de éstas, dándose al contratista un plazo prudencial para su subsanación, en función a la complejidad del servicio. Dicho plazo no podrá ser menor de dos (2) ni mayor de diez (10) días calendario. Si pese al plazo otorgado, el contratista no cumpliera a cabalidad con la subsanación, la Entidad podrá resolver el contrato, sin perjuicio de aplicar las penalidades que correspondan.

Este procedimiento no será aplicable cuando los servicios manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso la Entidad no efectuará la recepción, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose las penalidades que correspondan.

CLÁUSULA DÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

El contratista declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

CLÁUSULA UNDÉCIMA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La conformidad del servicio por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por el artículo 50° de la Ley.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de un (01) año.

CLÁUSULA DUODÉCIMA: PENALIDADES²³

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplicará al contratista una penalidad por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, en concordancia con el artículo 165° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. En todos los casos, la penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al contrato o ítem que debió ejecutarse o, en caso que éstos involucrarán obligaciones de ejecución periódica, a la prestación parcial que fuera materia de retraso.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, LA ENTIDAD podrá resolver el contrato por incumplimiento.

Esta penalidad será deducida de los pagos a cuenta, del pago final o en la liquidación final; o si fuese necesario se cobrará del monto resultante de la ejecución de las garantías de Fiel Cumplimiento o por el monto diferencial de la propuesta (de ser el caso).

La justificación por el retraso se sujeta a lo dispuesto por el Código Civil y demás normas concordantes.

²³ Deberá considerarse las penalidades que se hubieran establecido al amparo del artículo 166° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

ADS N°. 021-2012-GR-CAJ- PRIMERA CONVOCATORIA

RUC N° 20453744168



CLÁUSULA DÉCIMO TERCERA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes podrá resolver el contrato, de conformidad con los artículos 40°, inciso c), y 44° de la Ley, y los artículos 167° y 168° de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 169° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMO CUARTA: RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

Sin perjuicio de la indemnización por daño ulterior, las sanciones administrativas y pecuniarias aplicadas a EL CONTRATISTA, no lo eximen de cumplir con las demás obligaciones pactadas ni de las responsabilidades civiles y penales a que hubiere lugar.

CLÁUSULA DÉCIMO QUINTA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, se utilizarán las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente y demás normas concordantes.

CLÁUSULA DÉCIMO SEXTA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS²⁴

Cualquiera de las partes tiene el derecho a iniciar el arbitraje administrativo a fin de resolver las controversias que se presenten durante la etapa de ejecución contractual dentro del plazo de caducidad previsto en los artículos 144°, 170, 175° y 177° del Reglamento o, en su defecto, en el artículo 52° de la Ley.

Facultativamente, cualquiera de las partes podrá someter a conciliación la referida controversia, sin perjuicio de recurrir al arbitraje en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas, según lo señalado en el artículo 214° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

El Laudo arbitral emitido es definitivo e inapelable, tiene el valor de cosa juzgada y se ejecuta como una sentencia.

CLÁUSULA DÉCIMO SÉTIMA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de las partes podrá elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

CLÁUSULA DÉCIMO OCTAVA: VERACIDAD DE DOMICILIOS

Las partes contratantes han declarado sus respectivos domicilios en la parte introductoria del presente contrato.

De acuerdo con las Bases, las propuestas técnico y económica y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de al

"LA ENTIDAD"

"EL CONTRATISTA"

²⁴ De conformidad con los artículos 216° y 217° del Reglamento, podrá adicionarse la información que resulte necesaria para resolver las controversias que se susciten durante la ejecución contractual. Por ejemplo, podría indicarse si la controversia será resuelta por un tribunal arbitral o un árbitro único.



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

ADS N° 021-2012-GR-CAJ- PRIMERA CONVOCATORIA

RUC N° 20453744168



FORMATOS Y ANEXOS



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

ADS N° 021-2012-GR-CAJ- PRIMERA CONVOCATORIA

RUC N° 20453744168



FORMATO N° 01

REGISTRO DE PARTICIPANTES

TIPO DE PROCESO AL QUE SE PRESENTA:

- Licitación Pública ()
 Concurso Público ()
 Adjudicación Directa Pública ()
 Adjudicación Directa Selectiva () **N° 021-2012-GR-CAJ-Primera Convocatoria**
 Adjudicación de Menor Cuantía ()

Denominación del proceso:

Contratación de Servicios de Consultoría para Elaborar el Estudio de Pre Inversión a Nivel de Perfil del Proyecto: "Mejoramiento de los Servicios de Salud del Puesto de Salud la Frontera San Francisco, – Distrito de San José de Lourdes, Provincia de San Ignacio, Región Cajamarca".

DATOS DEL PARTICIPANTE:

(1) Nombre o Razón Social:		
(2) Domicilio Legal:		
(3) R. U. C N°	(4) N° Teléfono (s)	(5) N° Fax
(6) Correo(s) Electrónico(s):		

El que suscribe, Sr.(a): _____, identificado con DNI N° _____, representante Legal de la empresa _____, que para efecto del presente proceso de selección, solicito ser notificado al correo electrónico consignado en el cuadro precedente, comprometiéndome a mantenerlo activo durante el período que dure dicho proceso.

NOTA.- El participante se tendrá por registrado cuando haya recepcionado la Constancia de Registro (Art. 52° del Reglamento).

CONSTANCIA DE REGISTRO DE PARTICIPANTE

				Firma y Sello PARTICIPANTE	
Fecha					
Hora					
Conformidad	SI		NO		
Observaciones					
				Firma y Sello UNIDAD DE ABASTECIMIENTO	

Cajamarca, _____ de _____ de 2012



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

ADS N° 021-2012-GR-CAJ- PRIMERA CONVOCATORIA

RUC N° 20453744168



NOTA.- La remisión de ésta Ficha sin la firma del participante carece de validez.

ANEXO N° 01

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

COMITÉ ESPECIAL PERMANENTE

ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA N° 021-2012-GR-CAJ – Primera Convocatoria

Presente.-

Estimados Señores:

El que se suscribe, (*o representante Legal de*), identificado con DNI N°, R.U.C. N°, *con poder inscrito en la localidad de* en la Ficha N° Asiento N°, **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información de mi representada se sujeta a la verdad:

Nombre o Razón Social					
Domicilio Legal					
RUC		Teléfono		Fax	

Cajamarca,

**Firma, Nombres y Apellidos del postor/
Razón Social de la empresa**

(*) Cuando se trate de Consorcio, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los consorciados.



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

ADS N° 021-2012-GR-CAJ- PRIMERA CONVOCATORIA

RUC N° 20453744168



ANEXO N° 02

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA DEL SERVICIO

Señores

COMITÉ ESPECIAL PERMANENTE

ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA N° 021-2012-GR-CAJ – Primera Convocatoria

Presente.-

De nuestra consideración:

El que suscribe, (postor y/o Representante Legal de), identificado con DNI N°, RUC N° en calidad de postor, luego de haber examinado los documentos del proceso de la referencia proporcionados por la Entidady conocer todas las condiciones existentes, el suscrito ofrece el Servicio de *(Describir el objeto de la convocatoria)*, de conformidad con dichos documentos y de acuerdo con los Términos de Referencia y demás condiciones que se indican en el Capítulo III de la sección específica de las Bases.

Cajamarca,

**Firma, Nombres y Apellidos del postor/
Razón Social de la empresa**

(*) Adicionalmente, puede requerirse la presentación de otros documentos para acreditar el cumplimiento de los Requerimientos técnicos mínimos, conforme a lo señalado en el contenido del sobre técnico.



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

ADS N° 021-2012-GR-CAJ- PRIMERA CONVOCATORIA

RUC N° 20453744168



ANEXO N° 03

DECLARACIÓN JURADA

(ART. 42° DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)

Señores

COMITÉ ESPECIAL PERMANENTE

ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA N° 021-2012-GR-CAJ – Primera Convocatoria

Presente. -

De nuestra consideración:

El que suscribe (o representante legal de), identificado con DNI N° con RUC N°, domiciliado en, que se presenta como postor de la **ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA N°**, para la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE** declaro bajo juramento:

1. No tengo impedimento para participar en el proceso de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 10° de la Ley.
2. Conozco, acepto y me someto a las Bases, condiciones y procedimientos del proceso de selección.
3. Soy responsable de la veracidad de los documentos e información que presenta para efectos del proceso.
4. Me comprometo a mantener mi oferta durante el proceso de selección y a suscribir el contrato en caso de resultar favorecido con la Buena Pro.
5. Conozco las sanciones contenidas en la Ley y su Reglamento, así como en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

Cajamarca,

Firma, Nombres y Apellidos del postor
/ Razón Social de la empresa



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

ADS N° 021-2012-GR-CAJ- PRIMERA CONVOCATORIA

RUC N° 20453744168



ANEXO N° 04

PROMESA FORMAL DE CONSORCIO

(Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores

COMITÉ ESPECIAL PERMANENTE

ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA N° 021-2012-GR-CAJ – Primera Convocatoria

Presente.-

De nuestra consideración,

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable durante el lapso que dure el proceso de selección, para presentar una propuesta conjunta en la **ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA N° 021-2012-GR.CAJ**, responsabilizándonos solidariamente por todas las acciones y omisiones que provengan del citado proceso.

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de Consorcio para la provisión correcta y oportuna de los servicios correspondientes al objeto de la referencia, de conformidad con lo establecido por el artículo 141° del Reglamento de la Ley de Contrataciones.

Designamos al Sr., identificado con D.N.I. N°..... como representante legal común del Consorcio y fijamos nuestro domicilio legal común en....., para efectos de participar en todas las etapas del proceso de selección y a suscribir con la Entidad el contrato correspondiente.

OBLIGACIONES DE LA EMPRESA: () % Participación

-
-

OBLIGACIONES DE LA EMPRESA: () % Participación

-
-

Cajamarca,

.....
Nombre, firma, sello y DNI del
Representante Legal Empresa 1

.....
Nombre, firma, sello y DNI del
Representante Legal Empresa 2



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

ADS N° 021-2012-GR-CAJ- PRIMERA CONVOCATORIA

RUC N° 20453744168



ANEXO N° 05

DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Señores

COMITÉ ESPECIAL PERMANENTE

ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA N° 021-2012-GR-CAJ – Primera Convocatoria

Presente.-

Estimados Señores:

El que suscribe....., con (documento de identidad) N°....., Representante Legal de la Empresa....., luego de conocer las condiciones que se exigen en las presentes Bases, me comprometo a prestar el Servicio de para (*Consignar nombre de la Entidad convocante*), en el plazo de calendario (*Indicar el plazo ofertado, ya sea en días, meses o años*).

Cajamarca,

**Firma, Nombres y Apellidos del postor
/ Razón Social de la empresa**



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

ADS N° 021-2012-GR-CAJ- PRIMERA CONVOCATORIA

RUC N° 20453744168



Anexo N° 06

1. EXPERIENCIA EN LA ACTIVIDAD DEL POSTOR

Señores

COMITÉ ESPECIAL PERMANENTE

ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA N° 021-2012-GR-CAJ – Primera Convocatoria

Presente.-

N°	NOMBRE DEL SERVICIO	UBICACIÓN	ENTIDAD CONTRATANTE	PERIODO		COSTO	
				INICIO	TÉRMINO	S/.	% DE PART.
1							
2							
3							
4							
5							
6							
7							
8							
9							
10							

(*) De consignarse Trabajos realizados en Consorcio, el Porcentaje de Participación (% DE PART.) debe ser sustentado con copia del Contrato de Formalización del Consorcio, pues sólo se considerará el monto correspondiente al postor.

NOTA: Los servicios presentados para acreditar la experiencia en la Especialidad también sirven para acreditar la Experiencia en la Actividad del Postor.

Cajamarca,.....

2.

Firma, Nombres y Apellidos del postor/ Razón Social de la empresa



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

ADS N° 021-2012-GR-CAJ- PRIMERA CONVOCATORIA

RUC N° 20453744168



Anexo N° 07

3. EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD DEL POSTOR

Señores

COMITÉ ESPECIAL PERMANENTE

ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA N° 021-2012-GR-CAJ – Primera Convocatoria

Presente.-

N°	NOMBRE DEL SERVICIO	UBICACIÓN	ENTIDAD CONTRATANTE	PERIODO		COSTO	
				INICIO	TÉRMINO	S/.	% DE PART.
1							
2							
3							
4							
5							
6							
7							
8							
9							
10							

(*) De consignarse Trabajos realizados en Consorcio, el Porcentaje de Participación (% DE PART.) debe ser sustentado con copia del Contrato de Formalización del Consorcio, pues sólo se considerará el monto correspondiente al postor.

NOTA: Los servicios presentados para acreditar la experiencia en la Especialidad también sirven para acreditar la Experiencia en la Actividad del Postor.

Cajamarca,.....

4.

Firma, Nombres y Apellidos del postor/ Razón Social de la empresa



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

ADS N° 021-2012-GR-CAJ- PRIMERA CONVOCATORIA

RUC N° 20453744168



ANEXO N° 8

SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL DIEZ POR CIENTO (10%) POR SERVICIOS PRESTADOS FUERA DE LIMA Y CALLAO

Señores

COMITÉ ESPECIAL PERMANENTE

ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA N° 021-2012-GR-CAJ – Primera Convocatoria

Presente.-

Mediante la presente solicito la asignación de la bonificación del 10% sobre la sumatoria de los puntajes de las propuestas técnica y económica, en los términos prescritos por el numeral 6 del artículo 71° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, debido a que mi representada, se encuentra domiciliada en *(Consignar domicilio del postor)*, la que está ubicada en la provincia..... *(Consignar provincia o provincia colindante al lugar en el que se prestará el servicio, la que podrá pertenecer o no al mismo departamento o región).*

Cajamarca,

.....
Firma y sello del Representante Legal
Nombre / Razón social del postor

NOTA 18:

Para asignar la bonificación el Comité Especial verificará el domicilio consignado en la constancia de inscripción en el Registro Nacional de Proveedores.



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

ADS N° 021-2012-GR-CAJ- PRIMERA CONVOCATORIA

RUC N° 20453744168



ANEXO N° 09

CARTA DE PROPUESTA ECONÓMICA (MODELO)

Señores

COMITÉ ESPECIAL PERMANENTE

ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA N° 021-2012-GR-CAJ – Primera Convocatoria

Presente.-

De nuestra consideración,

A continuación, hacemos de conocimiento que nuestra propuesta económica es la siguiente:

CONCEPTO	PRECIO TOTAL

La propuesta económica incluye todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, pruebas, y de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar.

Cajamarca,

.....
Firma y sello del representante legal
Nombre / Razón social del postor



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

ADS N°. 021-2012-GR-CAJ- PRIMERA CONVOCATORIA

RUC N° 20453744168



Anexo N° 10

EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD DEL PERSONAL ASIGNADO AL SERVICIO

Postor:

Nombre y Apellidos del Profesional		Cargo	Mención del Título Profesional	N° Registro de Colegiatura	CALIFICACION Tiempo de Experiencia en la Especialidad (años)	
°	NOMBRE DEL SERVICIO	UBICACIÓN	ENTIDAD CONTRATANTE	PERIODO		
				INICIO	TÉRMINO	
1						
2						
3						
4						
5						

Cajamarca,.....

Firma, Nombres y Apellidos del postor/ Razón Social de la empresa